## PROVINCIA DE SALTA



# BOLETIN OFICIAL

ANO XLVI — Nº 4936 EDICION DE 22 PAGINAS ÁPARECE LOS DIAS HABILES

LUNES, 6 DE JUNIO DE 1955

TARRY REDUCDA
CONCESION Nº 1805

Reg. Nucional de la Propieda Paralectual Nº 470 817

#### HORARIO

Para la publicación de avisos en

A BOLETIN OFICIAL regisá

el siguiente horario:

De lunes a Viernes de 7.30 a

12.30 horas

PODER EJECUTINO
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J DURAND

vice-gobernador de la provincia Sf. JESUS MENDEZ

MINISTRO DE COMPENO, JUSTICIA E. J. PUBLICA St. JORGE ARANDA

ministro de economia, finanzas y ceras fublicas Sx. FLORENTIN TORRES

ministro de salud fublica y asistencia social de. EDUARDO PAZ CHAIN DIRECTION Y ADMINISTRATION

Book MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrén por auténticas; y un elemplar de cada une de siles pe distribuirá granultamente entre los miembros de les Cécaros Legislativas y todas las oficiaes judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 908).

#### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogas a partir de la feche el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comisesco invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la curcuipción.

Art. 11° — Les suscripciones debes renovarse dentre del mes de su vencimiente.

Art. 13º — inc.) b Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.—

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fia de poder salves sa tiempo oportuao cualquier error en que se hubiere incurido Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de la y 2° categoría gozarán de ma bonificación del 30 y 30% respectivamente, sobre la terfa correspondiente.

Decreto Nº 3287 dr enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjane nin efecto el decreto Nº 5210, de feche 6 de estiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarefes siguientes a regir con anterioridad al dia 1º de alero del presente año.

)
)
)
3
3
0

#### PUBLICACIONE

Por cada publicación por cantimetro, someidenandos, veluniciaco (25) palabras como un centimetro, se cobrará DGS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (3 2 . 50)

(%) De más de l'págine se cobrará se la propossión concapandiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce-	l-lasta 30 días	Exc den	_
Sucesorios o testamentarios  Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento Remates de inmuebles  Remates de vehículos, maquinarias, ganados  Remates de muebles y útiles de trabajo  Otros Edictos Judiciales  Edictos de Minas  Licitaciones  Contratos de Sociedades	30 40 80 50	3.— cm. 3.— cm. 2.— cm. 3.— cm. 2.— cm. 4.— cm. 0.20 la	\$ 40.— 80.— 90.— 70.— 50.— 70.— 120.—	3.— cm. 6.— cm. 7.— cm. 6.— cm. 4.— cm. 6.— cm. 7.— cm. 0.35 la	120.— 100.— 70.—	8.— 7.— 6.— 7.—	cm. cm. cm. cm. cm.
Balances Otros Avisos		palabra 5.— cm. 3.— cm.	100.— 80.—	palabra 8.— cm. 6.— cm.	140.— 120.—		cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renuncias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

## SUMARIO

	SECCION ADMINISTRATIVA	F A (4)	N A &	
	DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO			
M.	de Econ. Nº 14591 del 27 5 55 — Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.  " " 14592 ". " — Aprue a Re olución dic ada por la Caja de Jubilaciones.		2148	
- 15 15	" " 14592 ". " Aprue's Reclución dic ada por la Caja de Jubilaciones		2148 2149	
19	" " 14594 " " — Apprueba Re Ostation dic.adg per la Caja de Jubilaciones		2149	
n	" " 14595 " " — Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones		2149	
11	" " 14596 " " — Aprueba viaje de un funca nario a la Capital Federal	•	2149	
**	" " 14597 " " — Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones,	2149 a	1 2150	}
91	" " 14598 " " — Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones		2150	1
	RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS			
M.	de Gob. Nº 1578 del 26[5] 55 — Confirma Resolución de la Cámara de Alquileras		2150	
**	" " 1579 " 30 5  55 — Confirma Resolución de la Cámara de Alquileres		2150	1
•	" " 1580 " " — Deja sin efecto la suspensión de una emplecida		2150	
W.	de A. S. Nº 3861 " 13[5] 55 — Autoriza la inscripción de una Seta, como Nurse.		2151	
	bees brighted for state a representation of Pago del Armitionio,		2151	
. ,,	" " 3868 " 17 5  55 — Aplica multa a un comerciante. " " 3864 " — Condede licencia a un médico,		2151 2151	
31	" " 3865 " — Aplica multa a un comerciante.		2151	
"	" " 8856 " " - Liquida partida en concepto de viáticos.	2151 8	1 2152	
<b>.</b> .	" " 3867 " — Des aca a un enfermero a prestar servicios en la localidad de El Manzano.		2152	
•1	" " 3868 " " — Autoriza la inscripción de un médico cirujano		2152	
29	" " 3369 " 19 5  55 — No hace lugar a paido de reconsideración formulado por de enfermeras		2152	ţ
,.	" " \$570 " " — Aplica multa a un expeniedor de leche		2152	i
1.	" " S871 " " — Aplica muita a un expent dor de leche.		2152	
	" " 3872 " — Aplica multa a un ex. Ed. gor de leine.	2152	al 21 <sup>5</sup> 3	1
. "	" " 3873 * 23 5  55 — Autoriza instalar un Boti uin en San Carlos		2153	
	ICTO DE MINAS		01.50	
Na	12447 — Expte. Nº 100.506—Z— p p. Fortunato Zerpa.		2153 2153	
M <sub>0</sub>	12446 — " 100.505—R— " Modeste, R. d. Zerpa	2153	2154 1 2154	
Mo.	12420 — Frpte. Nº 100.676—T— pp. )-lio E. O. Terlera	2150 ,	2154	
No.	12266 — Exp. Nº 1248—C— p p. Lutz Withe		2154	
$N_0$	12365 — Exp. No 1250—C— p p. Lutz Witte	·	2154	t
	EDICTOS CITATORIOS			
No	12409 sp Scc. de Pascual Corraro		2154	:
$N_0$	12407 — sp. Abel y Carlos Gomez Rincon	2154	u 2155	
	12389 — sp. Juan E. Vacarezza		2155	1
	LICITACIONES PUBLICAS			
N.	12448 — De Y. P. Fiscales Nº 141, 142, 143 y 144.		2155	,
Ио			2155	š
5 Tr	Nº 35 y 58 del Depto. de Anta.		2155	
, Jao	1242) - De la Dirección Gral, de Fabilicacione: Militares.  12409 - Obras Sanitarias de la Nación, construcción de un acueducto		2155	
Ma	serve - Owigo continuities we to record, contestant on the till accreation		-	

			ļ	. 1
BOLETIN OFICIAL	BALTA, JUNIO & DR 1965			PAG. 2147
The state and the second of the second secon		The second secon	attioners over	PAGINAS
No 12.98 del Uniteo de la Nación Argentina		·		· [
Nº 12396 — de Y.P. Fiscales Nº 10755.				2155 2155
Nº 12395 — de la Dirección G. de Fabricociones Militares			14444477	2155
12373 — De la Administración de Viglidad de Salta	****			2155 al 2156
129 12389 — Administración General de Vialidad Nociona	l. Ourse des puente Internacional entr. guas Blauses			
Nº 12249 — Administración de Vizlida de Salta, Nº 1	\$ 100 AME 1075			21 6 2 55
	action addition			
EDICTOS SUCESORIOS:			-	
Nº 12454 — De dong Juana ó Juana Modesta Luna de Gua	ntteo			2156
Nº 12453 — De don- Primitivo Diaz.		·. ]		2.56
Nº 12438 — De Vicente E. Vázquez		<u>.</u>	· .	2156 2156
Nº 12435 — De Jacinto Guartico y Otra.	*****			1 .
Nº 1248) - Benjamin Rodriguez y Manuela Martinez de	e Rogiguez		••••••	2156
Nº 12428 — Eusebio Guerra y Francisco Soto de Guerra.				
Nº 12424 De María Mercedes Costilla	Transfer of the contract of th		e a a como mario de la la	2156
ve 1387 - Testernestario de Ofelia Fernandez de Zamo	IS. , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		e fe ta ta ta ta e e e fe	2156
2 12285 - De Raman María Flores	,	* * * * 6 } * * * * * *	0 #14 #	2156
12 12375 — De Tomás Museli		· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		2156 2156
Nº 12374 — De Simón Escandar y otra				ľ
9 1.363 — de Amilia M. J. Domenechelli de Ríva				2156
. 9 10301 de Andreq Berral de Hormigo				
Nº 12357 — de Angelina J. de Buruttis				2156
No 12351 — de Don Enrique Vuistaz o etc	***** *** * * * * * * * * * * * * * * *			2156
Nº 12350 — de Doña Catalina Sangueso de Ramos Nº 12339 — De Vicente, E. Vézquez	, <sub>чест</sub> эффиция в в определительной про-		* - 7 4 0	2156 2156
Nº 12339 — De Vicente, E. Vazquez	*********	}		2/157
Nºº 12334 — de Guillermo Tapia				2157
Nº 12333 — de Cormen S. Riera de Alvarez				
Nº 12332 — de Traslación A. de Rodes y otros	······	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• • • • • • • • •	2157
Nº 12331 — de Diego Parra. Nº 12329 — de Maria Pilar Marcos y Salas y etc. y otro				
No 12324 — De Victorio Lazo			i	2.57
Nº 12317 — De Carlos Francisco Ramos				2.57 2157
Nº 12310 de Emonuel Emanuelidia	*******			
Nº 12309 — de Josefa Juarez de Esquivel	*********************			2157
Nº 12306 — De Feliciana Vilte de Laime		••••		
Nº 12301 — De Rosendo Mora				2.57 2157
Nº 12276 de Jesus Chaves				
Nº 12268 — de Máximo Linares				
Nº 12265 de Julia del C. V. de Alania				
Nº 12257 — de Julio de los Rios				2 57
Nº 12247 de Basilio Sulca				2157
Nº 12237 — de Amalia Masciarelli de Peraita		İ		2 57
Nº 12205 — de Iris A. Gallegos de Villagra	**************************************			2157
POSESION TREINTARAL:  Nº 12318 — sip. Secundino Reinaldo Gronda	•	1		2157
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:				2401
Nº 12355 — sp. Arburo T. Brayo	443740			2157
REMATES JUDICIALES				• - •
No 12451 — Por Luis Alberto Dávalos — Ejecución pre	ndaria José Maria Marinoro vs. Dmilio I	J Manuelj Gara	ay	2158
Nº 12445 - Por Manuel C. Michel		404.67.6		2158
Nº 12441 — Por Martin Leguizamón.				. 215 <b>8</b>
Nº 12431 — Por José Alberto Cornejo — "PREP. Via Eje Nº 12429 — Por Martin Leguizamón — Ejecutivo Marc	comiya Fidecoi S. R. L. vs. Carim Abdola elo Cornejo Isasmendi vs. Nasif Wad-II			2158 2158
. Nº 12411 - Por Arturo Salvatierra, Ejecución prendar	ia, Ba	. <b></b>		2158
No 12401 - Der Martin Leguizamón	Colectiva"			2158
Nº 12393 — per José Alberto Comejo				
Nº 12322 — Por Francisco Pineda			1	≥15 <b>9</b> 2159
Nº 12256 — por Martín Leguizomón				2159
Nº 12300 Andrés Sosa Reiz vs. Nicolas Senkovic R.	***** **************************			2159
Nº 12234 por Martín Leguizamón.	***********************			2159

	PAGi	NAS
CITACIONES A JUICIOS		
Nº 12450 — Divercio — Manuel Alvarado vs. Anstolia Farias de Alvarado.  Nº 12449 — de Doña Isabel Sendin de Galcia.  Nº 12414 — a Rosario E. Jucrez de Moya.  Nº 12406 — a María A. Portales de López  Nº 12404 — a Hanhart E. O. Gasten de vs. Hanhart Walter  CONVOCATORIA DE ACREEDORES	2159 al	2159 2159 2159 2160 2160
Nº 12425 — De P. Martín Córdoba		2160
NOTIFICACION DE SENTENCIA		
CONTRATOS SOCIALA:		
Nº 12426 — Daya — Soc. de Resp. Ltdq. Nº 12347 — Viñuales, Royo, Palacio y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial é Industrial.	2160 at 2161 at	
PRORROGA CONTRATO SOCIAL		•
Nº 12436 — De la firma: Arriazu y Esquinazi S.R. Ltda	2164 al	2164 2165 2165
TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:		
Nº 12463 — De María V. de Cachizumb a favor de Clemente Belinghari.  VENTA DE NEGOCIOS:  Nº 12437 — De La Perfección S. R. Ltda.	2165 al	2168 2167
DISOLUCION DE SOCIEDAD		
Nº 12419 — Saade y Gerala S. R. Ltda		2167
SECCION AVIENT		
ASAMBLEAS		
STATEMENT AND CHRONICALES AND		
AVISO DE SCURYTARIA DE LA RACICE		2167

#### SECCION ADMINISTRATIVA

eviso a las bublicidalidades

AVISO A LOS SUSCRIPTORES ... I,,,,,,

AVIBO A LOS SUSCELFIONES Y AVISADORES .....

#### DECRETOS DEL PODER ELECUTIVO

DECRETO Nº 14591—E SALTA, Mayo 27 de 1555. Expediente Nº 6,68[D]54.

VISTO este expediente par el cue la señ ma sara Ester de la Chesta adicita respus e de su haber jubilatorio tenién osa en cuenta la supreasignación gezada de acuardo a las dos posiciones del decreto Nº 13.271[52]; y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 212 — J — tActa Nº 15) dictada por la H. Jun : de Administra ción de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia se hace lugar a la solicitado por encontrarse la recurrente comprendidas en las disposiciones legales vigentes;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el senor Fiscal de Estado,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 212~ J— (Acta Nº 15) dictada per la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilamenes y Pensiones de la Provincia en fecha 3 e mayo des corriente año, cuya parte dispositiva esta blece:

Art. 10 — REAJUSTAR et haber jubilatorio de la señorita Sara Ester de la Cuesta L. C

Nº 9.464.399, en la suma de \$ 761.40 mm. (SE TECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), más un suplemento variable por aplicación de la Liey 954 y decretos complementaris de \$ 233.60 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS MO NEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que d.jó de prestar servicios.

Art 2º — Comuniquese, publiquese, insertece en el Registro Of-ciol y archivese.—

#### RICARDO I. DURAND Florentin Torres

Pedro Andrés Arranz

i to & Despacho del M. de E F y O Públicas

DECRETO Nº 14592—E Salta, mayo 27 de 1955 Ezpediente Nº 5633|T|52.

VISTO este expediente por el que la sañora Dione Antonia Aguilar de Torino solicita rea justo de su jubilación, tenie dose en cuenta la sobreasignación gozada de acuerdo a las disposiciones del decreto Nº 13.271; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 221—J— (Acta Nº 15) dictada por la H. Junto de Adminis troción de la Caja de Jubilaciones y Febsiones de la Provincia se hace lugar a lo solicitado por emcontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones logales vigentos:

Por ello, atento a lo dictaminado por el se ñor Fiscal de Estado,

2167

2167

2167

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Risolución Nº 221— J— (Acta Nº 15) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 2 de ma yo del corriente año, cuya parte dispositiva es tablece:

Art. 19 — REAJUSTAR el haber jumatorio de la señora DIONE ANTONIA AGUILAR DE TORINO, Libreta Cívica Nº 9465874, teniéndo se en ouenta la sobreasignación gozada de acuer do a las disposiciones del Decreto Nº 13|271|52, en la suma de \$ 536.39 min. (QUINEENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), más un suplémento variable por aplicación de la Ley 954 y decretos complementarios 'c \$ 318.11 min. (TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS MONEDA NA CIONAL) a liquidarse desde la fecha que de jó de prestar servicios.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.—

RICARDO L. DURAND Florentin forres

Es copia

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas DECRETO Nº 14593-E

Garta: Ynn o 27 de 1955 Expediente Nº 588/F155.

VISTO este expediente en el que el soñ r Francisco Javier Medina, solicita el subsidio que establece el art. 77 de la Ley 1.28; y CONSEDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provin cia mediante resolución Nº 231—J— (Acta Nº 16) de fecha 10 de mayo del año en curso, ha ce lugar a lo solicitado por encontrarge ecu rrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento  $\alpha$  lo dictaminado por el se fior Fiscal de Estado a fs. 14,

## Gobernador de la Provincia DECRETÁ

 $^{1}A_{\rm P}$ t. 1º — Apruébase la Resolución Nº 231— J— (Acta Nº 16) de fecha 10 de mayo del ano en ourso, dictada per la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pension s de la Provincia, cuya parte dispositiva esta blece:

Art. 19 — ABONAR al señor FRANCISCO J VIER MEDINA, Mat. Ind. 3897294, el subsi di que establece el artículo 77 de la Ley 1628, por la suma de \$ 3.000.— (TRES MIL PESON MONEDA NACIONAL) per gastos de sepelo ocosionados con motivo del fallecimiento del jubilade, don BRUNO PASTRANA, importe que deberá imputarse α la cuenta SUBSIDICS LEY Nº 1628".

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese se en el Régistro Oficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Ramón Figueroa - Despacho de Gobierno, J. 6 I. Público

DECRETO Nº 14594-E

Salta, mayo 27 de 1955 Expediente Nº 327 G [53.

VISTO este expediente por el que la señori ta Carmen Garcia solicita reajuste de su habe. Julilatorio, teniéndose en cuenta el mayor tiem po y sueldo percibido; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 214 — J— (Acta Nº 15) dictada por la H. Junta de Administra ción de Ta Caja de Jubilación s y Persión: de la Provincia en fecha 3 de mayo del añen curso, se hac. lugar a lo solit de por econtrarse la recurrente comprendida en las dis posiciones legales vigentes;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Geberreder de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 17 — Apruébase la Resolución Nº 214-J— (Acta Nº 15) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 3 de Mayo del año en curso, cuya parte dispositiva esta blece.

Art. 1º — REAJUSTAR el hater jubilatorio de la señorita CARMEN GARCIA L. C. Nº 9.464.700, en la suma de \$ 423.71 mln. (CUA TROCIENTOS VEINTITRES PESOS CON SE TENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIO NAL) más un suplemiento variable por aplica ción de la Ley 954 y decretos complementarios

SEIS PESOS CON VEHTINUEVE CENHAVOS MONEDIA NACIONAL) a liquidarse dusde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.—

## RICARDO I. DURAND Florentin Lorres

Es copia:

Pedro Andrés Altanz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Publica:

DECAETO Nº 14595-E

Salta, mayo 27 de 1955. Expediente Nº 1297[Fj55.

VESTO este expediente por el que la seno ra Gregoria Velazquez de Perez en como meno cia con sus hijos Angélia Roberto Omar — y Juana Moria Perez suicha un un caracur de cónyuge supérstite é hijos legitimos del afludo fallecido, don Vicanco Perez Perez, el be meficio de punsión que establece el arciculto de la Ley 774, reformada por ley 1341, y considerando:

Si: mediante Resolución Nº 1:4-J. (Acta Nº 18) dictada por la H. Junta de Administra ción de la Caja de Judiando y Fensione se hace lugar a lo solicitado por encontrars los recurrentes comprendidos en las dispusion nes legales vigentes;

Por ello y atento a lo dictaminado por el se nor Fiscal de Estado,

#### El Gohernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la R. solución Nº 223— J— (Acta Nº 16) diotado por a H. Junta de Administración de lo Caja de Jubitaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 10 de mayo del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

Art. 19 — ACEPTAR que los des on stables tes abonen q esta Caja mediante imortizaciones mensuales del diez (10% por o nt. a descontarse de sus haberes de pelso, la sma/de \$ 2.263.68 mln. (DOS MIL DOSCIE TOS SESENTA Y TRES LESS SON ET TA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NA. CONAL) en que se ha estable idi. . 3 cargo qrt. 20 del decreto Ley 9'16|46, ormula de por la Sección Ley 11.66 |4' de Nacional de Previsión Social.

Art. 2º - ACORDAR g la refirm RIA VELIAZQUEZ DE PEREZ, Libr ta Co- $N^{\rm o}$  9361679 en concurre dis calla c GELITA LIDIA, ROBERTO OMATI MARIA PEREZ, en sus carácter de pérstite é hijo<sub>s</sub> legitimos del afiliada fal e a don VICENTE PEREZ PEREZ -1 benefici pensión que establece di artículo 55 de la le 774, reformeda por Ley 13 1, con le c m ción de servicios reconocidos por la Sa de Ley 31.665,44 del Instituto Nacional de Presión Social, con un hater de pensión mana do \$ 313.06 min. (TRESCIENTOS TPECE TO SOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA NACIO NAL) más un suplemento variable por aplica ción de la Ley 954 y dec etcs complementarios de \$ 222.94 (DOSCIENTOS VEINTE Y DO? PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTA VOS MONEDA NACIONAL) 2 liquidarse des de la fecha de fallecimiento del causante.

ENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIO — Art. 39 — El pago d'1 beneficio acordado en CUENTA Y LA SUNTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIO — Art. 39 — El pago d'1 beneficio acordado en CUENTA Y LA SUNTA SUNTAVIO — CUENTA Y MARCO — CUENTA Y CUENTA SUNTAVIO — CUENTA Y CUENTA Y COLONIA DE PROVISION SOCIAL, de la sunta tar servicios.

de \$ 7.012.08 (SIETE MIL DOCE PESOS CON OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, e concepto de cargo articulo 20 del decreto L y 9316|46.

Art 2º — Comuniquese, publiquese, insertese e el Pegistro O ical y archivese

RICARDO I. ID Florentin Torres

pie de Desporto dei M de E t y o Publica.

DECRETO Nº 14596-E

Salta, mayo 27 de 1955

VISTO la raisión oficial dumplid, en la Ca pital Federal por el Presidente del Consejo de Planes de Obras Públicas de la Plovitcia, se fior Juan Guido Garcia,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el viaje a la Capital Federal efectuado en misión oficial desde el 8 al 20 de mayo del corriente año, por el Presidente del Consejo de Planes de Obras Públicas de la Provincia, señor JUAN GUIDO GARCIA:

Art 2º — comuniquese, publiquese, inserteen el Registro Oficial y archivese.—

RICARDO I. DURAND

Es copia:

Pedro Andres Arrang

no de M de É F y O Pública:

DECKETO Nº 14597-E

Salta, mayo 27 de 1955 Expediente Nº 7100 R<sub>1</sub>52.

VISTO este expedient or al que la sinora Haydee Gramajo de Rimos olicita reajuste de su jubilación teniendo en cuenta el mayor tiempo y sueldo percibido y la sibr a iguació gozada de acue do a las di posicio (a de Dicret. Nº 13.27.5; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluc 6 Nº 21 - J (A. i Nº 15) dictada por la H. Junta de Administratión de la Caja de Jibilaci ves y Persiones de la Provincia se hore lugar a lo solici act po encontrarse la recurrent co pre dida en lidisposiciones legale vi e p

Po cho y atento :

U Ta Previncia

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 218— J— (Acta Nº 15) dictoda por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones en fecha 3 de mayo del corriente cño, cuya parte dispositiva establece:

Art. 19 REAJUSTITE el haber jubilatorio de la señola HAYDEE GRAMAJO DE HAMCS NAL) más un suplemento variable por aplica ción de la Ley 954 y dec etcs complementation de \$ 222.94 (DOSCIENTOS VEINTE Y DOF PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTA VOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse des de la fecha de fallecimiento del causqute.

Art. 19 REAJUSTITE el haber jubilatorio de la la señola HAYDEE GRAMAJO DE HAMCS NALI SUMA de \$ 366.65 m² n. 'TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS FESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONE DA NACIONAL) más un sublemento variable por aplicación de la Le- 954 y Decretos commis de la fecha de fallecimiento del causqute, cuentra y NUEVE PESOS CON OCHENTA POCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a por parte de la Sección Ley 31.665'44 del Ins-

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, inser NAL) respectivamente, en concepto de cargo tese en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO I. DURAND Florentin Torres

Es copier

Pedro Andrés Arranz Pers de Desportho del M. de E. F. y O. Públicos

DECRETO Nº 14598-E Salta, mayo 27 de 1955 Expediente Nº 1292/Z[55.

VISTO este expediente por el que la seño ra Julia Evelina Outes de Zambrano, solicita reajuste de su jubilación, teniéndoso en cuenta los servicios reconocidos por las Secciones La yes 31.665|44 y 4349 del Tistituto Nacional de Previsión Social; y

#### CONSIDERANDO:

'Que mediante Resolución Nº 254-J- (Acta Nº 17) dictado por la H. Junta de Adminis tración de fa Caja de Jubilacion's y Peus.o nes de la Provincia se hace lugar a lo selicita do por encontrarse la recurrente comprendi da en las disposiciones de la Ley de la meta

Per ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art,  $\mathbf{1}^{b}$  – Apraébase in Resonte on Nº 254 - J- (Acta Nº 17) dictada por la Ft. Junta de Administración de la Caja de Jubilacion s y Pensiones de la Provincia, chi ferna 17 de moyo dei talmente año, cuya parle disu sitiva co .

Art. 19 - ACEPTAR que la señora JUL'A EVELINA OUTES DE ZAMBRANO, abone o es ta Caja de ona sola vez o descontarso de 🙃 habir jabilatorio, la suma de \$ 93 3º (NOVE CIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA'Y SIETE CENTAVOS MONDOL NA CIONAL) so que se ha establecido la difere; cia cargo artículo 20 del decreto Ley 8316,46, formulado por la Sección Ley 31.667[44 del Intituto Nacional de Previsión.

Art. 29 - CONVERTIR en jubilación ordina ria, la jubilación ordinaria antitipada acordada por Decreto Nº 4879 del 23 de abril de 19.3 a la señora JULIA EVELINA OUTES DE ZAM BRANO, Libreta Civica Nº 1260703, con la co . putación de servicios reconocidos por las Secuines Leyes 31.665[44 y 4349 del Instituto Ma io nal de Previsión Social, con una asignación b sica mensual de \$ 2.386.24 m/n. (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESO; CON VEINTICUATRO CENTAVOS MONEDA NACTONAL), más un suplemento variable por aplicación de la Ley 954 y decretos complemen tarios de \$ 1.018.96 min. (UN MHL DIEZ T OCHO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CEN TAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse des de la fecha en que dejó de prestar servicios

Art. 30 - El reajuste acordado a la prifeio nante, queda condicionado al ingreso previo por parte de las Secciones Loyes 311.665|44 y 434) doi Instituto Nacional de Previsión Social de les sumas de \$ 3.104.81 m n. (TRES MIL CIEN TO CUATRO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 23.544.55 m|n. (VEINTITRES MIL QUINIENTOS CUA RENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUEN TA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIO-

ara 20 dei decreto Ley 951,145.

Alt. 29 — Comminguese, Euroriquese, insurese en el Registro Oticial y archivese.

> MICANDU I. DUNAND Florentin Lorres

Es Copia:

l'edro Andrés Amanz Jete de Despacho del M. de E. F. y O. Publicas

#### فينا المتناأ درو الدوالية الدوائية بالألف المينا المنا المنا المنافضة المتنافظة

#### مناه سريانا والمصلف المرافق ال

Resolución Nº 15.8 EXPLARAGE IN BOOLUSE.

บับทอบปักษณะเก็บ :

who astos oprados vilaca en grado de apepelación en virtad nel recurso hacobaccoo por la locataria dei innecesie uschedo un cola cua dau ema cane Mitre 356 yor8 y Grai, Güemes 572;598 senora Endre B. do Labrace, of the

solución dictada ppor la Cámara de Alguleres con la fecha 8 d. marz. ppdo; Que a fs. 65 y 65 vta. al seger Fiscal de Estado dictamma el presente unco un las sigmentes.

terminos: "Ante fos fundam nos expactos por la Sra Emma B. de Palermo para Yandanie -tar el recurso interpuesto contra la Relondión Nº 115 de la Cámara de Alquiferes estimo indispensable pronunciarme sobre un punto de indudable interés que no ha sido contemplado por la reglamentación vigente y sobre el casi hasta el presente no ha habido resolución alguna. - El tópico es el que lo consultaye la exigibilidad de las diferencias en mas o en menos entre el alguiler que abona un inquilino y el que debe abonar de conformidad al respuéte practicado por la Cámara de Algalieres y po: todos los períodos anteriores a la facha en que la resolución del citado organ suo aucda fi me. - Hasta el presente y en el caso de a :tes inclusive, la Camara de Alquileres ha conttido decir dentro de qué término el propie ario o al inquilino debe reintegrar a la etra par te lo que se ha denominado "retroactividal" del valor locativo fijado. — La Lev procesal dispone que en toda sentencia y la res lución edministrativa lo es en sentido lato, al imponerse una obligación de dar, dete fijasse el plazo den tro del cual tiene que ser cumplida. - Las resoluciones de la Câmara de Alquieres im ponen, como ya he dijado expresado al inquilino o al propietario una oldi acida de rebit gran sin fliar i mino para el complimiento Esta omisión dece ser subsenada y en el futi: ro  $\mathbf{tod}_{\alpha}$  resolución dabe indica, el piszo don tro del cual tendrá que abonarse la "retroactividad", teniendo aspreialme ta es e en a las condiciones económicas de propietari s é inquilinos. -- En el caso particular, sub exámen la Resolución Nº 115 de la Cámara de Alguler : debe ser confirmada amplifindola en la forma que dejo expresada".

→Por ello.

#### El Ministro de Gobierno. Justicia e I. Pública RESUELVE:

19. — Confirmar la resolución de la Cómara de Alquileres, dictada con fe ha 8 de Marza ppdo., on les autor calababdes "ERNESTO T BECKER VS. EMMA B. DE PALERMO", SOIL cita recjuste de alguiller inmuello l'ire No 302 ol 318 Gral. Güreren HP 577 5937; debiendo la Camara de Alquileres fijar un plazo de

segenta (60) días a contar desde la ficha de la presente resolución para que sea reintegroda la retroactividad que le corresponde aboner a la locataria.

29. — Dése al Libro de R soluciones, comuniquesa, etc.

#### JORGE ARANDA

Es copia:

Ramón Figueros

Lie de Despacho da Gobierno, Justicio é I. Pública

RESOLUCION Nº 1579-G.

SALTA, Mayo 30 de 1955.

Expediente Nº 5550|55.

-CONSIDERANDO:

-Que estos obiados vienen en grado de opelación en virtud del recurso interpuesto per la propietaria del innutable ubicado en esta ciudad en la colle España Nº 658, doña María Antonia Díaz de Bedoya de Day, a la resolución dictada por la Cámara de Alquileres con fecha 8 de febrero ppdo., reduciéndo el al miler de § 800.- que abonaba el señor Enrique Jorge e Fernández,  $\alpha$  \$ 429.82 mensuales, hasta el díz 7 de Emero de 1955 y desde el día 8 de Emero del mismo  $\alpha$ ño en adelante en \$ 443.59; y se intima a la propretaria a ratificar su declaración jurada de bienes;

-Que encontrada gjusta(a a directio  $\mathbf{l}_{m{lpha}}$  ci $t_{C}$ da resolución y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

#### El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública RESUELVE:

19.- Confirmar la resolución distada por la Cámaro de Alquileres con fecha 8 de Esbrero ppdo., en los autos caratulatos "MARIA AN-TONIA DIAZ DE BEDOYA DE DAY (prop.) Sol. regis, (contrato) de locación inmueble Departamento 3º, p.imer piso, calle España Nº \$58 con el (inq.) ENRIQUE JORGE FERNAN-DEZ (chudad),

2º .- Dise al Libro de Resoluciones comunideare, etc.

#### JORGE ARANDA

Es copia

Ramón Figueroa

'ele de Despacho de Gobierno, J. é ! Pública

#### RESOLUCION Nº 1580-G.

SALTA, Mayo 30 de 1955. Ezpediente Nº 6020155.

VISTO la resolución Nº 1568 de fecha 13 del

actual, por la que se suspende en el ejercicio de sus funciones por el termino de sig días, a la Auxiliar 6º de Mesa General de Entradas de este Departamento, señorita Angélica Aybar; y atento lo informado por Contaduria Ge meral de la Provincia a fs. 1,

#### El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública RESUELVE:

10. — Dejar sin efecto la suspención por el término de seis (6) das, en el ejercicio de sas funciones, a la Auxiliar 6º de Mesa General de Entradas de este Ministerio, señorita ANGELI-CA AYBAR; en virtud a lo informado per Con taduria General.

2º.- Dése al Libro de Resoluciones, comuniquese, etc.

#### JORGE ARANDA

The coping

Portón Figueroa ida de Despecho de Gobierab. J. 6 ! Pública RESOLUCIO NNº 3861-S.

SALTA, Mayo 13 de 1955.

Expediente Nº 19.816;55,

—VISTA  $l_{\Omega}$  solicitud de inscripción presentada por la señorita Rosario Nelly Szez: y atento al informe producido por el Registro de l'rofesionales a fs. 4,

#### El Ministro de Salud Pública y A. Social R E S U E L V E

1º.— Autorizar la inscripción de la señorita ROSARIO NELLY SAEZ, como NURSE, bajo el Nº 50 —Letra "J", en el Registr de Profesionales del Consejo Deonfológico de la Provincia.

29.— Comuniquese, publiquese, dist of Liby de Resoluciines, etc.

#### EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Amalia C. Castro Official Mayor de Salud Pública y A. Social

#### RESOLUCION Nº 3862-8.

SALTA, Mayo 13 de 1955.

—VISTO las planillas de viáticos prese tadas p. r. el Auxiliar 2º —Enfermero de Natureno — Don Teófilo Rojas, y por el Auxiliar 6º P interio, Don Mariano Gallardo; atento a qui los mismos se encuentran debidamenta conformadas,

#### fil Ministro de Salud Pública y A. Social R E S U E L V E :

19.— Liquidar por Habilitación de Pagas de este Ministerio, la suma de (\$ 60.—) SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL, a favor del Auviliar 2º Enfermero de Nazareno —Dem TEOFILO ROJAS, correspondiente a un (1º dia de tiático por su gir aa la localidad de Cuesta Azur para atender enfermos y verificar estado sultario, de conformidad a las planillas que corren agregadas adjuntas.

2v.— Liquidar por Habilitación de Pagos de este Ministerio, la suma de (\$ 54.69) CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 69:100 M/N a favor del Auxilar 6º —Peluquero— Dn MA RIANO CALLARDO, correspindiente a gastos de trastado a los localidades de la Callara v I Merced, con motivo de cortar el cabello a minos y ancianos internados en el Mogar "Evito" Y Hogar de Ancianos "Eva Perón"

3º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deterá imputar a el Anexo E— Inciso I— Principal a) 1 — Parcial 40, de la Ley de Presupuesto en vigor — Escricio 1955.

49. — Comuniquese, publiquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

#### EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Amalia G. Castro Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

#### RESOLUCION Nº 3863-S.

SALTA, Mayo 17 de 1955.

Expediente Nº 19.775 y 19.776[55.

—VISTAS las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene, en contra di señor SEVERO LEDESMA —propietario del negocio de BAR y PELUQUERIA, sito in la calle Rioja Nº 1543 de enta chidad, por habarse comprobado que dicho local se encuentra in infracción al Art. 13— Inc. 1 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia (Falla de Higiene);

Li Ministro de Salud Pública y A. Social R E S U E L V E :

19.— Aplicar al senor Salverto Lebenin, una muita de \$ 300.— m]i (trescentos peromonedo nocional), por invación at Resamento Alimentario Nacional en su Art. 13— Inciso 1.—

 $2^{\circ}$ .— Acordar 48 holas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma osicial, para que proceda abonar la murta en la Secció Contable de est<sub>e</sub> Ministerio— calle Bu nos Aires 177.

 $39 - E_{\rm n}$  caso de no dar cumplimiento a la dispuento en los artículos anterieres, de electrán los presentes actuaciones a Jefaluro de Policía para su cobro, o en su defecto se hará pasible a un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

4º — Por Inspección de Higiene, procéda e a notificar al señor S vero Ledesma del contenido de la presente resolución,

 $6^{o}$  .— Dar  $_{\mbox{\scriptsize $\Omega$}}$   $1_{\mbox{\scriptsize $\Omega$}}$  Prensa copia de la presente resolución.

6º.— Comuniquese, publiquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

#### EDUARDO PAZ CHAIN

Es copià:

Amalia G. Castro Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

#### RESOLUCION No 3864-S.

SAL'TA, Mayo 17 de 1955.

-VISTO lo solicitado en este espediente y atento a lo manifestado por Oficina de Personal de este Ministerio,

#### El Ministro de Salud Pública y A. Social R E S U E L V E :

1º.— Conceder v inte (10) d a de li di extraordinaria, al Médico Asistente de la Dis c ción de Hospitales de la Ciudad da Silta — "ad-honorem", Dr. FEDERICO A GCROZA-LEZ BONORINO, con interioridad al día 2 de Abril del año en curso.

29. — Comuniquese, probléques , dére  $^{-1}$  Lib - de Resolutiones, etc.

#### EDUARDO PAZ CHAIN

Fis copia:

Amalia G. Castro Oficial Mayor de Salud Pública y A. Secial

#### RESOLUCION Nº 3865-S.

SALTA, Mayo 17 de 1955.

Expediente Nº 19.803|955.

—VISTO el presente expediente iniciado por el Inspector de Higiene y Bromatología co asiento en Tartagal, en contra de la Stra ERE-NE GONZALEZ, propietaria del risgocio de Dancing, sito en la calle Belgrano № 867 de esa localidad por infracción a los artículos 13 inciso 15 y Art. 14— Inciso 3 del Reglament Alimentario Nacional en vigencia;

## El Ministro de Salud Pública y A. Social

1º.— Aplicar a la Srim. IRENE GONZALEZ una multa de \$ 300.— (Traccientos pasos moneda macional), por infracción a los artículos 18 y 14 del Biaglamanto Alimentario Nacional.

2º.— Acordar cinco (5) días de plazo  $\alpha$  partir de la fecha de ser notificada en forma oficial, para que proceda abonar 1multa en la Sección Contable de este Ministerio,  $y_{\alpha}$  sea con gi ro bancario, postel o transferencia sobre Salte, a nombre del Ministerio de Salud Pública y

Asistencia Social calle Bueno, Aires, 17.

3º.— En caso de no dar cul gilmia ta al Ar 2º, las presentes actuaciones le elevarán a Gon darmeria Nacional de Tartagal para su coura, o en su defecto se hará pasible a un día de arresto por cada diez besos de milita a litad

4º.— Per Inspección de Eli iene y Bromatología de Tartagal, procides a no ificar a la Señorita Ivene González del contenido de la presente resolución.

5º.— Dar a la Prensa coria de la pesente resolución

6º.— Comuniques , publiquese, dése al Lib o de Resoluciones, etc.

#### EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia

Amalia G. Castro

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 3866-E.

SALTA, 17 de mayo de 1955.-

Vista; las planidas de viaticos que corren agregadas a este expediente, y encontrandose las mismas la conformidad.

#### El Ministre de Salud Pública y A. Social R F S U E I V E :

1º.— Liqu'dar a favor del Director de Hospitales de la Ciudad de Salta, Dr. MOISES GO NORAZKY, la suma de \$ 135.— (CIENTO TREINTA Y CENCO PESOS MIN.), importe correspondiente a cuaro (4) días de viatico, de conformidad a las platiflas que se adjuntan a estas actuaciones.

20.— Liquidar a favor del Auxiliar Mayor — Encargado del Serv. Médico de Cainpana, Dn. PEDRO D. VARGAS, la suma de \$ 90. 'NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL), importe correspondente a (1½) días de viático de acuerdo a las planillas adjuntas en el tratente expedente.

39.— L luidar a favor del Auxiliar 29.—Chó fer- Un ODILON ACUIRRE, la suma de \$ 60.— (SESENTA HESOS MONEDA NACIONAL), importe correspondiente a un (1) dia de viatico, conforme a las pla illos cigregadas a estas actuaciones.

49.— Iduidar a favor del Auxilian (19
— Chóle: , Dn. LUIS EMILIANO CARRIZO,
la suma de \$ 60.— (SESENTA PESOS M'
N.), importe correspondiente a un (1) dia
de viatico, conforme a las planillas adjun-

50.— Liquidar a favor del Auxil ar 2º—Ohôfei—, Dn. MARCOS IMENDRO la suma de \$ 60.— (SESENTA PESOS MONEDA CACIONAL), importe correspondiente a (I dia de viático, de acuerdo a las planillas que se adjuntan en el presente expédiente.

6º — Liquidar a favor del Auxiliar 6º, Dn. HUMBERTO SALES ALUZ, la suma de \$ 60.— (SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL) importe correspondiente a un (1) dia de viático, conforme las planillas que se agregan a espe expediente.

7º — El gasto que demande el cumplimian to de la presente resolución, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 40 de la Ley de Precupuesto Nº 1698 — Ejercicio 1955.

89.— Comuniquese, publiquese, dese àt Libro de Resolucionesi, etc.

#### EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia: AMALIA G. CASTRO Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 8867—S.

Saita, mayo 17 de 1955.

Expediente Nº 19.855|55

Visto la licencia rieglalmenitaria concedida al enfermeto de El Mandano, Dn. Vicente Guanuco, y siendo de imprescindible necesimad proveer un reemplazante dada las necesidades del servicio; atento a lo informado por la Oficina de Personal de este Ministerio.

## El Ministro de Salud Pública y A. Socia: BESUELVE:

19 — Destacor di Auxiliar 69 — Enfermero ro— que adtualmente se encuentra desemperaridose en la Asistencia Publica, Dr. MARCELINO RODRIGUEZ, a prestar servicios a la localidad de El Manzano, a partir del dia 20 de mayo en curso y por el denmino de guarenta (40) das hábites, en reemplazo del tiquar Dr. Vicente Guanuco que se la concedió licencia reglamentaria correspondiente a los años 1953, 1954 y 1956.

27.— Fijar at enteremero Sr. MARCELi-NO RODRIGUEZ, qua sobreasignación mensemble de \$ 300.—  $m|n_{el}$  a partir del dia 20 de mayo en curso y mientras se encuentre chackinge andose en reemp azo del fitular Dn. Vivente Guanuco.

na.— El gasto que demande di cumplimiento de la presente resolución debera imputarse a la partida global correspondiente, prevista en el Anexo E— Inciso I—de la Ley Ca Presupuésto en vigencia.

4º, — Communiquese, publiquese, des, at L. bro de Resoluciones, etc.

#### EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Amalia G. Castro Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 3868-S.

Salta, mayo 17 de 1955.

Expediente Nº 19,859|55.

Vista la solicitud de inscripción presentada for el señor jose Lus Rabellin1; y atento al informa producido por el Registro de Profesionales a fs. 4.

#### El Ministro de Salud Pública y A. Seua: RESUELVE:

1º.— Autorizar la inscripción del seño: JOSE LUIS RABELLINI, como MEDICO CIRUJA-NO, bajo el Nº 389 — Letra "A" en el Registro, de Profesionales del Consejo Leontologico de la Provincia.

29.— Comuniquese, publiquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

#### EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Amalia G. Castro Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social RESOLUCION Nº 3869-S.

Sasta, mayo 19 de 1955.

Expedien (eN918 TA 16 BFC OMF VMF Expediente Nº 18.851|54,

Victo to solicitato por las Enferme as de la Asistencia Pública, Sra. Agustiña E. do Erazú y Paula de Cardozo en el sentido de que se es reconsidere la sanción documenta que les fuera aplicada mediante resolución Ministerial Nº 3604; y atento a lo informado por Oficia de Personal de este Delar amento, con echa 11 de mayo en curso.

#### El Ministro de Salud Pública y A. Social R. E. S. U. E. L. V. E. :

10.— No hacer lugar al pedido de recon ideración formulado por las Auxiliares 50.—Enfermeras de la Asistencia Pública— selloras AGUSTINA S. DE ERAZU y PAULA ROJAS DE CARDOZO, a la sanción disciplinaria que les fuera aplicada por Resolución Nº 2004 de lecha 30 de diciembre de 1954, en razón a las causa el que dieron lugar a la misma.

 $2^{9}$ ... Comuniquese, publiquese, déce a. L'- L ro de Resoluciones, etc.

#### EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Amalia G. Castro Ottofal Mayor de Salud Pública y A. Socias

RESOLUCION Nº 3570-S.

Salia, mayo 19 de 1955. Expediente Nº 19.84955.

Vistas las presentes actuaciones inicia as por Inipección de Bromatología en coma del expendedor de leche, Sr. CLAUDIO RIOS con domicilio en la Finca LA UNION (Sulta), por ser reincidente al Art. 197 Incl<sub>30</sub> 2 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia do acuerdo al resultado de análisis Nº5041 expedito por a Oficina de Bioquimica, que flega a la conclusión de que la muestra analizada NO ES APTA para su expensió por su bajo te-

#### El Ministro de Salud Pública y A. Social R E S U E L V E :

n r en materia grasa, y atento a lo solicitado

por la Subd rección de Bromatologia;

The Apricar al expendedor de leche Sp. CLAUDIO RIOS, una multa de \$ 500. min (Quintentos pesos moneda nacional), pur ser reincidente al Art. 197— Inc. 2 del Roglomen to Alimentario Nacional en vigencia.

29.— Acordar 48 horas de piazo a parimie a 'echa de ser notificado en forma official para que proceda abonar la muita en la Secc'ón Contable de este Ministerio calle Burnos Ajres 177.

3º.- En caso de no hacer electiva a muita deniro del plazo estipulado, las presente-armaciones se elevarán a Jeiatura de Policia para su cobro, o en su defecto se hará pasible a un dia de arresto por cada diez posos de muita aplicada.

4°.--- Por Inspección de Bromatologia, procodase a notificar al Sr. Claudto Rius del content<sup>4</sup>o de la presente resolución.

50 — Dar a la Prensa copia de la presenie

6º. Comuniquese, publiquese, dese ul Liiro de Resoluciones, etc.

#### EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Amalia G. Castro Official Mayor de Salud Publica y A. Sheinl

HESOLUCION Nº 3871-S.

Saula, mayo 19 de 1955. Expedienta Nº 19,851[55]

Vis.a. las presentes actuaciones iniciadas por negocion de Bromatologia en contra de expensive, eder de leche, Sr. SANTOS MARINARO con domic, to en la calle EVA PERON 1677 de esta clutad, por ser reincidente al Art. 197 Inciso 2 del Reglamento Al mentario Nacional, de acuerdo al resultado de analisis N. 1617 emped do por la Oficina Bioquímica el que l'ega a la conclusión de que la muestra acativa a correspondo a una mezo a de apra con eche, y atento a lo solicitado por la Subdirección de Bromatología;

#### el Binistro de Salud Pública y A. Sorial RESUELVE:

19.-- Aplica, al expendedor de lèche, Sr. SANTOS MARINARO, una mulia de \$ 560.-- m.n. (Quinfentes pesos moneda nacional), por cer reincidente al Regiamento Alimentario Nacional.

20.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la desha de ser notalicado en forma oficial, pára que proteda abonar la multa en la Sacción Contab e de este Ministerio calle Buenos Aitos 177.

or.— En caso de no dar cumplimiento a le dispuesto en los artículos anteriores, elerar las presentes actuaciones a fesatura de Policia para su cobro o en su defecto se hala lasible a un dia de arresto por calla diez la es de multa aplicada.

49. — Por Inspección de Bromatología, próce ase a notificar al Sr. Santos Marinaro del conten do de la presente resolución.

60. — Dar a la Prensa copia de la presene recolución.

69. - Comuniquese, publiquese, dess at Litro de Resoluciones, etc.

#### EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia.

Amalia G. Castro Oficial Mayor de Salud Pública y A. Secial

BESOLUCION 'Nº 3872-S.

riolia, n'ayo 19 de 1955.

Empediente Nº 39.850|955

Votas las presentes actuaciones iniciadas por Lissección de Bromatología en contra del empiriledor de leche, Sr. LAUDINO GUTIE-RREZ, con demicilio en Cerrillos (Salta), por ser infractor al Art. 197 Inc. 2 del Regiamento Ailmentario Nacional len vigencia, según resoltado de análisis Nº 5642 expedido por la Clicina de Bioquimica, el que llega a la conclusión de que la muestra analizada NO ES ATTA para su expendio por su bajo tenor en materia grasa, y atento a lo solicitado por la Gebdirección de Bromatologío;

#### El Ministro de Salud Pública y A. Social RESUELVE:

10. Aplicar at expendedor de lethe Sr. EAUDINO GUTIERREZ una multa de \$ 300 m|n. (Trescientes peses moneda nacional), per ser infractor al Art. 197 Inc. 2 del Reglamento Adamentario Nacional en vigencia.

27.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la ferha de ser nollficado en forma oficial, para que proceda abonar la multa en la Sección Contable de este Minister o ca le Buenos Aires 177.

39.— En caso de no dar cumplimiento a lo Gispuesto en los artículos anteriores, etevar las presentes actuaciones a Jetatura de Ficlicia para su cobro, o en su defecto se hará pasible a un dia de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

4º.— Por inspección de Bromatologia, procedase a notificar al Sr. Laud no Gutierrez del contenido de la presente resolución.

69.—  $Da_T$  a la Prensa copia de la presente resolución.

- 69.— Comuniquese, pubilquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

#### **EDUARDO PAZ CHAIN**

Es copia:

Amalia G. Castro Oficial Mayor de Salud Püblica y A. Secial

REGOLUCION IN 3873-S.

Salta, mayo 23 de 1955.

Expediente No 19.808[55.

Visto este expediente y atento lo aconsejallo por la Intervención de la Inspección de Falmacias a fs. 3,

#### El Ministro de Salud Pública y A. Sociat RESUELVE:

19 - Autorizar al señor LUIS ALBERTO TAMAYO para instalar un bot quin en la localidad de San Carlos de cuyo funciona-miento es unico responsable.

"Las Farmacias o Botiquines deberán tener perfectamente documentado el origen y proce encia de todos los productos que expenda, así como el ripo de unidad orig naria a fin de individualizar a los provesdores en caso de infracción a la pureza de los mismos."

"Igualmenta que el Art. 54 de la Resolución Nº 49/1934, según el cual:

- a) "Bn ningun caso podran expander sustancias no comprendidas en su Petitoria
- i.) El encargado dei botichim no porta imoer ninguna manipulacach con las diogas que figuran, en la lista autorizada, admismo le este terminantament urohibido poner inveccones de cua quier sustancia medicamentosa.
- c) "Los germisos para establecor batiquinas serían otorgados por es ritresicos la
  nel Consejo, por tiempo deferminado y
  caducanán cuando se estableciere em el
  lugar (armacia o quando el Presidente del
  Consejo, lo crea conveniente.
- "Toda infracción a lo dispuesto in este artículo hará cadhtear el permiso.

año à partir de la feosa, vancido este plazo, el recurrente deberá renévar el correspon diente permiso haciendore netar al mismo tiem po que la autorización acordada queda automá ticamente sin efecto en el momento que se lastate una farmacia en San Cados.

 $4^9$  — Hader conocer  $l_{\rm Q}$  presente Resolucon al Sr. Luis Alberto Tamayo, y remitirje Ta Ifsia de medicamentos para boliquintes adquatmente en vigencia.

6°.-- Comuniquese, publiquese, dese al Li Ero de Resoluciones, etc.

#### EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Martín A. Sánchez Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

#### EDICTOS DE MINAS

Nº 18447 - SOLICIMOD (DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA categoria en el aepartamiento de Los Andes en expediente Nº 100506-"Z" pros-niada por el señor Fortunato Zerpa, el ωίς diez y nueve de Enero de 1964, horas dicz. -- La Auteridad Minera Nacional, la hace saber por diez días al efecto, que dentro de veinte dias (Contados inmediatamente después de dichos diez dies) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma; Señor Jefe Para la inscripción Grairea de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el Nevado del Acay y se midieron 1000 metros al Norte, para llegar al punto de partida, desde el que se midieron 5000 metros al Oeste, 4000 metros al Norte, 5000 metros al Este, y por último 4000 metros al Sud, para cerrar así la superficie solicitada — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el piano minero, la zona solicitado se encuentra libre de otros pedimentos mineros, y en el departamento de La Poma y no en el de Los Andes, como lo expresa el interesado. — Registro Gráfico febrero 15 955. - H. Elias. - Ampliando el informe que antecede se hace constar que la presente solicitud ha sido an tada en el libro correspondiente bajo el Nº 1677. -- Ad más se acompaña croquis concordante con el mapa mimaro. — H. Elfas. — Salta, abril 29/955. — La conformidad manifestad $\alpha$  con lo laformado por Registro Gráfico registrese en "Registdo de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveidos. - Raúl J. Valdez. -Mayo 4955. - Hobiéndose efectuado el registro publiquese edictos en ., Boletin Oficial de la Prévincia, en la forme y términe que establece el art. 25 del Código de Mineria. Colóquese edictos de citación en el Portal e la Escribania de Minas, notifiquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2 - César S. Pagás. — Lo que se hace saber a sus electos. Salta, Mayo 31 de 1955.

e) 3 al 166|55.

Nº 12446 — SOLICITUD DE PERMISO DE CA-TEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA! Y SEGUNDA CATEGORIA EN EZ DEPARTA-MENTO DE "LOS ANDES" EN EXPEDIENTE Nº 10:505—"R"— PRESENTADO POR LA STA. MODESTA E. DE ZERPA, EL DIA DIEZ X NUEVE DE ENERO DE 1954 HORAS DIEZ.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días el efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediataments después de dichos diez días) comparezcan a decirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peutiona-

da ha quedado registrada en la "guiente forma. Serior Jese. Para de inscripción Gráfica de la zona solicitada se lia tomo como punto de referencia el Nevado de Acay y se midieron 1000 metros al Norte para liegar al punto de partida desde el que se midieron 4000, metros al Norte, 5000 metros al Este, 4000 metros al Sud y por último 5000 metros al Oeste para cerrar así la superficie solicitada, según estos datos que son dados por el interisado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plaho min'ero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de ordan 1676. ---Se acompaña croquis concordente con el mapa minero. — Registro Gráfico, Febrero 15 de 1955. — H. Elias. — Ampliando el informe que antecede se hace constar que según el plano minero y los dotos dados por la interesada, la zona solicitada no se encuentra en el Depar tamento de Los Andes sinó en el Departamento de La Poma, abarcando parte del departamento de Rosario de Lerma. - Registro Gráfico, Febrero 15 de 1955 - Elias. - Salta, Abril 29|955. - La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fojas 2 con sus anotaciones y proveídos. Raul J. Valdez. — Salta, Mayo 4|955. — Habien dose efectuado el registro, publiquese edictos en el Boletín oficial de la Provincia, en la forma y término que establece el art, 25 del Código de Mineria. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y notifique e al propietario del suelo denunciado o fs. 2. César S. Pagés: Lo que se hoce saber a sus efectos. 🕂 Salta, Mayo 31 de 1955.

MATCO ANTONIO RUIZ MORENO Escribano de Minas

e) 3 al 16|6|55.

Nº 12440 - SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPAR TAMENTO DE CACHI EN EXPEDIEN-TE NO VOLUME PRESENTADO POR EL SEÑOR MODESTO MUÑOZ Y OTROS... E4 DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 1953 -HORAS ONCE La sulo, idad Minera Nacional ta hace saber por diez dias al efecto, de que dentro de veinte dias (Contados inmediatamen te después de dichos diez dias), comparezcarl a deducirlo todos los que con aigúa derecho se creyer n respecto de dicha solicitud - La Zona peticionada ha quedado registrada en la siguien te forma: Señor Jefe; De acuerdo a lo ordenode por el señor elegado en su provido de fs. 5 se ha ubicado graficamente 'z zone, solicita da para lo cual se ha tomado como punto de referencia el cento Tres. Tetas y disde aqui se midieron 1.500 metros Az 2589 y 3.800 ma ti'es Az. 1686 para llegar al punto de partida des de el que se midistón 3,000 mistres Az. 789 4,000 metros 168°, 5.000 metros Az. 258° 4.000 metros Az. 2480 y por último 2.000 metros Az. 780 pa ra de rar asi la superficie solicitada - Seguil estos datos que son dados por el interesado em croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y segun el plano minero, la zona solicitada se oncuentra libre de otros pedimentos mineros.— En el libro correspondiente ha sido anotoda a esta solicitud bajo el nútmero de orden.— Se acompaña ero quis concordante con el mapa minero,- Regis tre Giáfico, neviembro 15/954. Elias, Salta, no:

viembre 24:954. Por la conformidad manifestada precedentemente y lo informado por Reg. Grafil co registrese en "Registro de Exploraciones el escrito de fs. 2 y vta. con sus providos. Outes Salta, Febrero 16 de 1955.— Habiéndose efectua do el registro, publiquese Edictos en el Bole tin Oficial de la Provincia en la forma y tér mins que establece el art. 25 del Código de Mineria.— Colóquese aviso de citación en el Por tal de la Escribania de Minas y notifiquese al propietario del scelo.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Junio 1º de 1955.

#### MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

Esvribano de Minas

e) 3 al 16|6|65

ماد مانان مادار المناسعة المنا Nº 12420 - EDICTO DE MINA: MANIFESTA-CION DE DESCUBRIMIENTO "MANGANESO DENOMINADA MINA "CERRO SALADILLO" "EXPEDIENTE 100676-T- DEPARTAMENTO DE "LA FOMA". La Autoridad Minera Nacional notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hogan veler en forma v den tro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveldos dice así. "Señor Delegado -Dr. Luis Vic tor Outes - OTILIO ELDO-OSCAR TERLERA argentino, mayor de edad, casado, Ir g. Civil, con domicilio en calle ALVARADO 316 de esta cindod se presenta ante el seño: Delegado menifestando el descubrimiento de un vacimien o de manganeso en el departamento de La Ponta, en terrenos sin labrar, cercar ni cultivar de la finca Pueblo Viejo y Campo Colorado de pripledad de Miguel Angel y María Luisa Wayar, domiciliados en la localidad de La Poma. - En consecuencia solicito me se<br/>  $_{\rm S}$  concedida de spués de efectuados los trámites correspondientes. O TERLERA". - "Recibido en Escribanio de Minas, boy treinta de julio de 1914 siendo horas doce y treinta minutos, con duplicado de escrito y crequis, y muestra presentada Marco Antenio Ruiz Moreno". - En 6 de agosto de 1951, se registro el escrito que ontecede en Corte ! de Pedimento Nº 5, folio 46/47 y a despocho. Moreo Antonio Ruiz Moreno. - Pera la ubicación gráfica del punto de extracción de la nates tra se ha tomado como punto de referencia la cumbre del cerro Saladillo y desde aqui te midieron 2100 nietros Azimut 213º 22' 18' - Segun estos datos que son dados por el recu-rete en escrito de fs. 4, y segúa el clano minero. el punto de extracción de la muestra se en cuentra dentro del cateo e pediente Nº 2245-T 53 de propiedad del mismo solicitante y dentro de un radio de cinco kilómetros no se encuentra registrada hinguna otro mina tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo mineral". - Para la ubicación precisa en el terreno el interesado determina el punto de extración de la muestra en la intersección de las signientes visuales: al cerro QUEVAR 2909 52' 80" al cerro TUZGLE 325° 48' 54" y al cerro SALADILLO 339 22' 18". - En el libro correspendiente ha sido anotado esta manifertación de descubrimiento bajo el número de orden 373 Se acompoña croquis concordante con el mapa mintero. - REGISTRO GRAFICO, noviembre 3 de 1954. - H. ELJAS. - "Señor DELEGADO Dr. Víctor Outes - Otilio Eldo Oscar Porleta. por derecho propio, en el Expediente Nº 109676, al señor Delegodo digo: Que manifiesto conformidad con la ubicación de la manifestación de descubrimiento de la mina "Cerra Saladi-

llo" dada por el Registro Gráfico del Departamento de Minas a fs. 5 a 6 y 6 vta. del cmado expediente. - Saludo. O. TERLERA" - Recibido en Escribanía de Minas, hoy diez y scis de noviembre de 1954 siendo horas diez y treinto. - Marco Antonio Ruiz Moreno." - "Salta, noviembre 17 de 1954. - La conformidad manifestada con lo informado por el Registro Gráfico, registrese en Registro de Minas el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveidos. Outes". - En 29 de diciembre de 1934, se registró lo ordenado en "Registro de Minas Nº 2" a folio 2789. - Marco Antonio Ruiz Moreno" "Salta, febrero 1 de 1954. -- Habié idose efectuado el registro, publiquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 119 del Codigo de Mineria. - Coloquese aviso de citación en el portal de la Escribonía de Minas. -- Oute.". Lo que se hace saber à sus efectos. - Salta, Mayo 24 de 1955. - Vale conste,

6) 31/5 al 9 y 20/6/56

Nº 12366 - EDICTO DE MINAS: EXPEDIEN TE Nº 1248-C- MINA "EL OVERO" DE-PARTAMENTO "LOS ANDES" PRESENTADO POR EL Dr. LUTZ WITTE EL DIA SIETE DE ABRIL DE 1955 HORAS DIEZ Y TREINTA Y DOS MINUTOS. - La Autoridad mine-a nacional notifica a los que se consideren con a gun derecho para que lo hagan valer en forma y deniro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveidos dice así: Señor Delegado de la Dirección Nacional de minería -Salta, Lutz Witte, geólogo, mayor de edad, alemán, domiciliado en Pedro A. Pardo Nº 218 de esta ciudad de Salta en expediente No 1248-Ca V. S. con respeto digo: El referido exped'ente corresponde a la mina de borato "EL OVERO" registrada con fecha 22 de Febrero de 1942, y vacante según el último Padrón Minero de la Provincia del año 1950. - To niendo interés en prosaguir los estudios de yacimiento de aquella mina, y de poner trabajos de exploración en el caso de que aquéllos dieran resultados positivos, pido a V. E. me sea adjuidcada la referida mina. Dios guarre a V. S. Dr. Lutz Witte. — Recibida en Escribania de Minas hoy sieté de Abril de 1955. siendo horas diez y treinta y dos m. Cortespende número de cargo sesenta y cuatro. Mar co Antonio Ruiz Moreno. - Salta, Abril 28 de 1955, - Registrese el presente escrito y esta proveído en "Registro de Minas" y se provestá. Publiquese adictos en la forma y término que establece el att. 118 y 119 del Cédigo de Mineria, - Raul J. Valdez. Sub Delegado. En 29 de Abril de 1955. Se registro el escrijo que antecede en "Régistro de Minas Nº 2", a 1 fol'o 296. - Lo que se hace sabér a sus ejectos. -- Salta, Mayo 17 de 1956.

e) 19, 31|5 al 9|6|55.

Nº 12865 — EDICTO DE MINAS: EXPEDIEN TE Nº 1260—C— DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" "MINA EL ARUNCO" PRESENTADA POR EL ST. LUTZ WITTE, EL DIA SIETE DE ABRIL DE 1955, MORAS DIEZ Y TREINTA Y UN MINUTO. — La Autoridad de la Delegación Nacional Salta, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente

escrito con sus anotaciones y proveidos dice al señor Delegado de Dirección Nacional de Minería: Salta, Lutz Witte, geólogo mayor de edad lalemán, domigliado en Pedro A Pardo 218 de esta ciudad, en el expediente No 1250-C- a V. S. con respeto digo; El referido expediente se refiere a la mina de borato "ARUNCO" registrada con fecha 23 de Febrero de 1943, y vacanta según el último Padrón Minero de la Provincia de Salta del año 1950, - Teniendo interés en proseguir con los estudios del yacimento de aquela mina, y de poner trabajos de explotación en el caso que dieran resultados positivos, pido a V. S. me sea adjudicada la referida mina. --bido en Escribania de Minas, hoy siete de Abril de 1955. - Siendo horas diez y treiota y un minuto. Corresponde número de cargo sesenta y tres. -- Marco Antonio Ruiz Moreno.- Salta, Mayo 3|955,- Registrese ei presente escrito y este proveído en "Registro de Minas y se provestá. -- Publiquese edicios en la forma y jérmino que establece el art 118 y 119 del Código de Mineria. - Raul J. Valdez En 5 de Mayo de 1955, se registró el escrito ordenado en "Registro de Minas Nº 2" fs. 29697. - Marco A. Ruiz Moreno. - 10 que se hace saber a sus efectos. - Salta, Mayo 17 de 1955. - Sobre raspado 55 vale

s) 19, 31|5 al 9|6|55.

#### EDICTOS CITATORIOS

NY 12409 — EDICTO CITATORIO REF. Expts. 15.260|48.— Suc. PASJUAL CA-RRARO S. I. 1083—2

A los efectos establecidos p pr el Cód.go de Aguns, se hace saber one ERNESTO CARRA RO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 2,74 lisegundo (mitad por la acequia La Romada) a deri-ar del rio Micjotoro por las acequias Del Puzblo y Lo Ramada, 3 Has, del immueble "El Recreo", catastro 451, de Corapo Santo, Dpto, General Guemes .-- En estia je, tendrá turno de 12 horas con todo al cau dal de la acequia Del Pueblo, en un ciclo de 15 dias o sea equivalente a 1,8 de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el río Mo jotoro, por la hijuela San Isidra y 12 horgs con una tercera parte del caudal total de la hijuela La Ramada, en un ciclo de 10 dias.

Salta, mayo 24 de 1956

Administración General de Agres de Selta e) 26,5 al 8,6,55

Nº 12407 — EDICTO CITATORIO REF. Expte. 8322/48.— SGC. CIVIL ABEL Y CARLOS GOMEZ RINCON s. r. p/84--2.

A los efectos establecidos por el Códijo de Aguas, se hace sabor que la SCCIEDAD C). VII. ABEL Y CARLOS GOMEZ RINCON tie nen solicitado reconocimiento de concerión de agua pública para irrigar con caudales de 120,75 y 10,50 l|segundo a derivar de tos rios Yatasto (margen derecha) y Cabas ó Las Cafías (margen izquierda), por acequias propias 230 y 20 Has. de los inmuebles "El Durazno" y "Puesto San Martin", respectivamente, catas trado bajo el Nº 2301, del Departamento de Me tán.— En estiaje, tendrá derecho a derivar una dotación equivalente al 27,773% del totaj

de horas mensuales, con el uso exclusivo del total del agua de la margen derecha del rio Yatasto, la que a su vez tiene derecho a un 60 o 65% del caudal total del rio, a derivar por la acequia "Peña Alta", teniendo asimismo un derecho equivalente al 80% del caudal total del rio Cabas ó Las Cañas.

Salta, mgyo 24 de 1955

Administración General de Aguas de Salta e) 26|5 al 8|6|55.

Nº 12389 .. EDICTO CITATORIO; REF; Empte. 2568|54 JUAN ESTEBAN VACA REZZA s. i. a. priv. de pαg. 85—2.—

En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que por Resolución № 361/55 del H. Consejo de A.G.A.S., se dispuso la inscripción en el catastro de aguas privadas, las de los Arroyos Tacanitas, Malvinas, Los Pinos y La Quesera, como asimismo las del río Blanco, formado por la confluencia de los Arroyos mencionados, utilizables para el riego del inmueble "Las Chilcas", ubicado en Lum breras, Departamento de Metán, de propiedad del señor JUAN ESTEBAN VACAREZZA Salta, Mayo 20 de 1955.

Administración General de Aguas

e) 23/5 al 13/6/55.—

## Licitaciones Publicas

Nº 12448 — MINISTER O DE INDUSTRIA DE LA NACION — YAÇIMIENTOS PETRULI-FEROS FISCALES (ENDE) — LICITACIONES PUBLICAS YS, Nos. 141 — 142 — 145 y 144.

Por el término de 10 días a contar desde el 3 de Junio de 1955 llámose a las siguientes Licitaciones Públicas:

LICITACION PUBLICA YS. Nº 141: Para la provisión de repuestos y accesorios para comiomes Mercedes Benz L. 3500, y cuya aperuera se llevará a cabo el día 13 de Junio de 1956 a las 11 horgs.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 142: Para la provisión de repuestos y accesorios para vehícu los Chevrolet, y cuya apertura se efectuará el dia 16 de Junio de 1955 a las 11 horas

LICHTACION PUBLICA VS. Nº 143: Para la provisión de repuestos y accesorios para vehícu los Jeep Land Rover y Jeep Willys, y cuya epertura se llevará a cabo el día 23 de Junio de 1955 a las 11 horas.

L'CITACION PUBLICA VS. Nº 144: Para la pravisión de artículos de ferreteria en general y cuya apertura se llevará a cabo el dia 27 de Junio de 1956 a jas 11 horas.

Los interesados en retirar Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse la Administración de los Y.P.F. del Norte s'ta en Campamento Vespucio (Pcia de Salia), FCNGB.

ing. ARMANDO J. VENTURINI

Administrador

a) 8 al 16|8,55.

Nº 12432 — GÓBIERNO DE LA PROV.NCIA DE SALTA — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS I OBBAS PÚBLICAS — DIREC GENERAL DE INMUEBLES

-Llámase a licitación Pública para le ejecución de las operaciones de d slinde, mensura y anecionamiento de los Terrenos Fiscales númetos Treinta y Cincu y Cincuenta y Ocho, denominados EL PORVENÍR, ubicados en el Departamento de ANTA, — Las operaciones de

ben efectuarse d<sub>2</sub> conformidad a la reglamentación oprobada por Decreto Nº 10.249, de lecsa 14 de Mayo de 1954 y Pilego Complementario oprobado por Resolución Nº 6.

—La apertura de las propuestas se realizará el día Martes 14 de Junio próximo o día siguiente si fuese ferlado a horas 10 en las o icinas de la DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, Calle Mitre 635 (Salta).

-El Pliego de Condiciones puede ser consultado sin cargo en esta Dirección General.

e) 1º al 14|6:55.

Nº 12421 — DIRECCION GENERAL DE L'ABRI CACIONES MILITARES — Departamento Cons trucciones é Instalaciones — LICITACION PU BLICA Nº 526/55 (DCI)

Idámase a licitación pública para contratar la "PROVISION DE MATERIALES PARA EL TECHADO Y CERRAMIENTO DE LA ESTACION DE MANDO DEL CABLE CARRIL," con destino al "Ingenio La Casualidad" del Establicamiento Azuriaro Salta, sito en la vovincia del mismo nombre.

APERTURA DE OFERTAS: 30 de junio de 1955 a las 10.30 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

PLIEGO DE CONDICIONES: podrá consultarse o acquirirse al plecio de \$ 30.— el ejemplar en el citado departamento, todos los días hábiles de 8  $\alpha$  11 horas como así en el Establecimiento menclonado.

MONTO DEL PRESUPUESTO OPICIAL: \$ 134.641.16.

DEPOSITO DE GARANTIA: 1% del présupuesto oficial, en pagare

Fdo: EDUARDO SOSA, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones é Instalguiones.

BUENOS AIRES, Mayo 23 de 1955.

e) 31[5 al 6[6]55.

Nº 12410 — MINISTERIO DE IOBRAS PUBIT-CAS - OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

Construcción acueducto alimentación desde el río La Caldera, servicio provisión agua Salta. — Expediense 34504/1954. — 17/6/1955 a las 15.15. — Depósito de garantía: 1% del mayor importe de la propuesta. — Pliegos: Charcas 1840 y Administración Salta.

e) 27|7 al 16|6|55.

Nº 12398 - MINISTERIO DE FINANZAS DE LA NACION - BANCO DE LA NACION ARGENTINA.-

Llámase a licitación pública para la venta de 540.900 litros de vino en 5 lotes, producidos en Finca "La Rosa", Cafayate, Salta. Apertura 8 de junio de 1955, a las 15 horas, en la División Compras. Emé. Mitra 326. Retiro de pliegos en sucursales Salta, Cafayate y Tucumán y en la dirección mencionada. (BN. 64).

Nº 12896 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION, YACIMIENTOS PETROLIFE ROS FISCALES (ENDE), ADMINISTRACION DEL NORTE, LÍCITACIÓN PUBLICA Nº 107,55

Por el término de 10 días, a contar del 24 de mayo de 1955, llámase a Licitación Pública Nº 117|55, para la contratación del DESMON-TAJE DE LAS CASAS Nos, 9-10-11-12-17.

en TRANQUITAS 4 y MONTAJE DE LAS MISMAS EN CAMPAMENTO VESPUCIO, Salta, cuya apertura se efectuará el dio 7 de junio de 1955, a las 11 horas, en lo Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse  $\alpha$  la Administración citada y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas YPF, en Orán.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.--

e) 24|5 al 7|6|55.

Nº 12395 — RIRECCION GENERAL LE FA BRICACIONES MILITARES — DEPARTA-MENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIO NES — LICITACION PUBLICA Nº 525<sub>1</sub>55 (D

Llámase a licitación Pública para contratar la "PROVISION DE UNA BOMBA A PISTON" con destino al "Ingenio La Casualidad" del Establecimien o Azufrero Salta, sito en la localidad de Caipe, Provincia de Salta.

APERTURA DE OFERTAS: 16 de junio de 1955 a las 11 horas, en el Departamento Cons trucciones e Instalaciones, Avenida Cabudo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

PLIEGO DE CONDICIONES: podrá einsultarse o retirarse sin cargo del citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en el establecimiento militar mencionado.

DEPOSITO DE GARANTIA: m|n. 2.500.-

Fdo.: EDUARDO SOSA, CORONEL, JEFE DEL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1955.

EDUARDO SOSA, Corenel, Jefe Dep. Const. e Inst.— FERNANDO BORGE PROTA, Ing. Civil, Jefe División Obras.—

e) 24|5 at 7|6|55.

Nº 12373 — MINISTERIO DE ECONOMIA FIRANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA LICITACION Nº 2

L'amase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: Camino de Salta a Empalme Ruta Nacional Nº 9 en Limache, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.804.439.74 m/n. (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 74/100 MONEDA NACIONAL), a pagarse con fondos de Coparticapaciones Federal en un todo de acuerdo con los Pliegos de Condiciones y Especimicaciones preparado al efea ta.

La apertura de las propuestas se realizarán el dia 10 de junio próximo a horas 11, en las eficines de esta Administración General sito en calle España 721.

Los proponentes deberán presentar adjunto a las propuestas la boleta de depósito por un importe equivalente al 1% dei valor del Presupuesto Oficial de la obra que se licita.

El provecto, Cómputos Métricos y Plieso General de Condiciones pueden ser solicitados en esta Administración, quién procederá a su entrega previo pago de la suma de \$ 200. — miq.

(BOSCIENTOS PESOS MN) a consultando, sin cargo en la oficina de la misma.

e) 20[5 at 10[6]55

Nº 12380 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Administración General de Validad Nacional, Licitación pública de las obras del puente Internacional entre Bolivia y Argentina soble el río Bermejo en Aguas Blabcas, \$ 4.200.418. Presentación propuestas: 10 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Majoú 8, pianis baja, Capital Federal.

e) 18|5 al 8|6|55

Nº 12849 — MINISTERIO DE EONOOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMI-NISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA LICITACION Nº 1

Llamase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: Puente sobre Río Arenales, en Tramo: Rute Nº 9—1—2—Saita a Empaine Ruta Nacional 8 en Limache, con un Fresupuesto Oficial de \$ 1.835.511.05 %, (UN MILLON OCHOCHENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINLENTOS ONCE PESOS CON CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL a paçares con fondos de Coparticipación Federal, en un todo de scuerdo con los Pliegos de Condiciones y Especificaciones preparados al ejecto.

La apertura de les propuestas se reslivaran el día 10 de Junio próximo a horas II. en las Diginas de esta Administración General sito en calle España 721.

Los propuestas deberan presentar adjunto a las propuestas la boleta de depósito por un importe equivalente al 1% del valor del Prepuesto Oficial de la obra que se licita.

El proyecto, Cómputos Métricos y Pliago General de Condiciones pueden ser soticitado en esa Administración, quen procederá a su entreza previo pago de la suina de \$ 100.— (CIEN PESOS MONEDA NACIONAL) o consultando sin estro en la Oficina de la misma.

3) 17/5 a. 3/6/55.

## SECON ZOCAL

#### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 12454 — Hi Juez de 1º. Instancia 4º. Nominación Dr. Jorge Lorand Jure, o ta por treinfa dida a l'estederos y acreedores ine Juana Luna ó Juana Modesta Luna de Guamico.

Salta, mayo 31 de 1955.

WALDEMAR SIMENSEN Escribano Secretario

s) 56 al 157/56

Nº 12453 -- (EDICTO:

El Señor Juez de 1º instancia en 10 civil 5 Comercial de 3º Nominación cita y emplaza a los herederos y accedores de PRIMITIVO DIAZ, a hacer valer sus derechos dentro del término de trema dias. Sana, junio 2 de 1955. HECTOR CAMAROTTA, Escribano Secretario.

a) 6/6 al 16/7/55

Nº 12488 — TRISTAN A. ESPECHE, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial de ta a heroderos y acresdores de VICENTII ELEUTERIO VAZQUEZ por treinta dias.— Saita, 27 de Mayo de 1955.— ALPREDO HEC-TOR CAMMAROTA, Secretário.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario

e) 2|6 sl 13|7|55

Nº 12435 - EDICTO SUCESORIO

El Juez de Paz Titular de Cachi, ena y emplaza por treinia dias a herederos y acres dores de JACINTO GUAMUCO Y HERMENE GLIDA TORRES DE GUANUCO, bajo aparcibimanto de Ley.

Cachi, 23 de mayo de 1955. JUAN CHOQUE Juez de Paz Truisr

e) 1º|5 at 13|/|55

Nº 12434 - EDICTO:

El Juez Cuarta Nominación Civi y Comercial gita y emplaza por treinta días a herederos y actedores de LUIS GARRUDO. Salta, Junio 1º de 1955.— WALDEMAR SIMENSEN — Secretario.

WALDEMAR SIMENSEN Decribano Secretatio

e) 216 zl 1317155

Nº 1238 — Tristan Espeche, Juez de Tercara Nominación Civil cita por treinta dias a herederos y coreedores de BENJAMIN RODRIGUEZ y MANUELA MARTINEZ DE RODRIGUEZ.

SALTA, Mayo 31 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Serritario

e) 196 al 2|7|55.

Nº 12428 — SUCESORIO; El Juez de Segunda Nominación Civil cita por treinta días a harederos y acreedores de Eusebío Guerra y Francisca Soto de Guerra, emplazándoles iajo aper cibimiento de ley. — Salta, 24 de Mayo de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMARCTA

Secretario interino

e) 1º/8 al 12/7,55.

Nº 12424 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominacion en lo Civil y Comercial Dr. Tristán A. Espeche, cita por treinta días a herederos y accedores de MARIA MERCEDES COSTILLA. — Salta, Mayo de 1955. — Alfredo H. Commarota. — Secretario.

6) 31/6 āl 11/7/55.

Nº 1243 — EDICTO: El Seºor Juez Prunera Instancia Cucrta Nominacion Civil y Comer cial cita y emplaza por treinta días a here deros y acceedores de SALVADOR NALLAR para que comparezcan a hacer valer sus de rechos.— Salta, 27 de Mayo de 1955.—

WALDEMAR A, SIMESEN Escribano Secretario e) 3 al 87.55

Nº 12387 — TESTAMENTARIO: El señor Juez de Primera Instancia Primera Nomina ción, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA FERNANDEZ DE ZAMORA y legataria Orfilia Telma Terán de Yasbek. — Batta, Marzo 29 de 1955

e) 23/5 ai 5/7/15

Nº 12385 — STORSORIO: El Sr. Juez de 3º. Nominación cita y empleza por 30 diss a herederos y acredores de Ramón María Flo res.— Salta, 20 de mayo de 1955.— ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 23[5 al 5]7[55

Nº 12375 - EDICTO SUCESORIO

El Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta dias a herederos y acreedores de don TOMAS MUSELI.— Salta, mayo 18 de 1955.

WALDEMAR SIMENSEN Escribano Secretario

e) 20|8 al 4|7|55

Nº 12374 - SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial 2º. Nominacion, cita y emplaza por trente dias a herederos y acreedores de don SIMON ESCANDAR y de doña MAXIMA LEON 6 ASSMA I EON DE ESCANDAR.— Salta Mayo 12 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI \* Escribano Secretario a) 2015 81 4|7|66\*

Nº 12364 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instança. Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por 30 días a heraderos y acreedores de Genoveva o Generosa Dora Candelaria Macchi o Dora Macchi Campos. — Salia, Mayo 18 de 1955.

> ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario 6) 195 al 30665.

Nº 12263 — SUCESORIO. — El Juaz de 1º Instancia 2º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de AMBLIA MERCEDES JUANA DOMENE-CHELI DE RIVA, por el término de trejuta días para que se presenten en juicio a hacer ya er sus derechos.

SALTA, Mayo 18 de 1956.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

6) 19/5 al 30/6/55

Nº 12561 — SICESORIO. — El Señor Juez de Primera Nominación, cita y emplaza por treinia cías a herederos y acreedorse de dena ANDREA BERRAL DE HORMIGO. Saita, 18 de Mayo de 1955.

ANIBAL UKRIBARRI Excribano Seceratio 8) 1915 al 36(6)55

Nº 12357 — EDICTO SUCESORIO. — EI Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de defia ANGELICA JARICE DE BARUTTIS, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. Salia. Mayo 12 de 1955. — Escribano Secretario. E. GILIBERTI DORADO — Esc. Secretario e) 1915 al 3016155.

Nº 12251 — EDICTO. — El Sr. Juez de Cuârta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por menta días a herederos y screedores de ENRIQUE, ENRIQUE F. ó ENRIQUE FRANCISCO VUISTAZ. — Saita, Mayo 13 19 1964

Waldemar A. Simusen Escriband Secretario 6) 17/8 at 25/6/65. Nº 12350 — El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de CATALINA SANGUE SO DE RAMOS, por treinta dias para que hagan valer sus derechos. — Salta, 29 de Abril de 1955, - WALDEMAR SIMESEN -Secretario.

e) 17|5 al 28|6|55.

No 12339 - El Jusz de Tercera Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de VICENTE ELEUTERIO VAZQUEZ por 50 días.— Salta, Mayo de 1955.— ALFREDO H. CAMMAROTA - Secretario.

#### ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 13|5 al 24|6|55

Nº 12336"- EDICTO SUCESORIO, El Dr. Tristan A. Espeche, Juez de 1º. Instancia y 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treintat dias a herederos y acroe dores de don ARTURO PERALTA — Salta, 11 de Mayo de 1955.

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secre mrio.

e) 12|5 al 23|6|55

Nº 12334 - SUCESORO: El Señor Juez de Primera Nominación cita y empiaza por trem ta días a herederos y -acreedores de GUI-LLERMO TAPIA .- Salta, Abril 26 de 1955. E, GILIBERTI DORADO Escribano Secretario e) 12|5 al 23|6|55

No 12333 - EDICTO: El Juez Civil y Comercial 3a. Nominación, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de CAR MEN SOLANO RIERA DE ALVAREZ. - Salta Mayo 4 de 1955.-

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secre tario.

e) 12|5 al 23|6|55-

Nº 12332 - EDICTO: El Juez Civil y Comercial 34. Nominación, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de TRAS LACION ANTOLIN DE RODAS y de CRIS-TOBAL o CRISTOBAL RAMON RODAS. -Salta, Mayo de 1955.

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secre tario.

e) 12|5 al 23|6|55

Nº 12331 — SUCESORIO:— El ju2gado de Tercera Nominación Civil y Comercial base saber la apertura del juicio sucesorio de Don DEGO PARRA y cita, por treinta dias, bajo apercibim ento de Ley, a herederos y acreedo res del causante.-- Salta, Mayo 11 de 1955. ALFREDO H, CAMMAROTA Escribano Secre tario.

e) 12|5 al 23|6|58

Nº 12329 - Rajasi A. Figuefoa, Juez Cl-Vi y Comercial, Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PILAR MARCOS Y SALAS, FILAR MARCO o PILAR MARCO DE MONNÉ RAMON ALFREDO MONNE Y MARCO ALFREDO MONNE,- Edo. Ramón Alfrede Vale . - Salta, Mayo 11 de 1955 --

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretar.º e) 12|5 al 23|6|55

Nº 12321 - Juez Civil 2º Nom, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. VIC- y acreedores de JESUS CHAVEZ. TORINO LAZO, bajo apercibimiento de ley.

> ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

> > e) 11]5 al 22[6]55.

Nº 12317 - EDICTO SUCESORIO: - El Dt. jorge L. Jure, Juez de 1º Instancia 4º Nom,nación C vil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRAN-CISCO RAMOS. - Salta, Mayo 9 de 1955 e) 11|5 al 22|6|55.

Nº 12311 — EDICTO SUCESORIO

ill Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Raiael Angei Figueroa, cita y amplaza por treinia dias a heredeles y acresdores de den TOMAS SAN-TOS, para que dentro de dicho término hagan valer aus derechos. — Secretaria. — Salta, 29 de Abril de 1955.

> E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 9|5 al 20|6|55,

Nº 12310 - SUCESORIO, - El Juez de 1º Instancia y 4º Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de EMANUEL EMANUELIDIS, por 30 días. — Salta, 21 de Abril de 1955.

> Waldemar A. Simesen Escribano Secretario

e) 9|5 a/ 20|6|55.

Nº 12309 - SUCESORIO, - El Juez de 19 Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acres dores de JOSEFA JUAREZ DE ESQUIVEL. --SALTA, Abril 20 de 1955.

> ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

> > s) 9|5 al 20|6|55.

AN 112306 - SUCESORIO: El Jusz de Segunda Nominación en 46 Ujvil y Comercial, Dr. Luis R. Casermeiro cita por treinia dias a herederos y acreadores de Feliciana Vilie de Laime.— Salia, Mayo

> ANIBAL URRIBARRI e) 6|5 al 17|6|\$5.

Nº 42301 - SUCESORIO:

El señor Juez de Tercera Neminación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinia diàs à

herederos y acreedores de don ROSENDO MU-RA - Salta, Mayo 4 de 1955.

> ALFREDO IH, CAMMAROTA Escribane Secretario e) 5|5 al 16|6|55

Nº 12283 — EDICTO:

1955,

Jorga Liron Jure, Juez Civil 48 Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y ocreedores de CAYETANA AVENDAÑO o CAYETANA AVENDAÑO DE CRUZ y CALIX-TO CRUZ. - SALTA, Abril 28 de 1955. WALDEMAR A. SIMESEN, Escribeno Secretario.-

e) 4|5 al 15|6|55.

Nº 12276 - SUCESORIO:

El señor Jusz de Cucris Nomingciès Civil,

cita y emplaza por treinta dias a heredere

Solta, 21 de cbril de 1955,

WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario

e) 3|5 al 14|6|55

Nº 12268 - SUCESORIO:

Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, dia y emplaza por reinta dios a, herederos y acreedores de don MAXIMO LI-NARES Solid Abril 21 de 1955.

WALDEMAR A SIMENSEN

Ascribano Secretario

e) 3|5 ol 14|6|55

SUCESORIO: - El Señor Juez 12265 de Cuarta Mominación cita y emplaza por trainta días a herederos y acresdores de JU-LIA DEL CARMEN VARGAS DE ALANIS. SALTA, Abril 26 de 1955.

> WALDEMAR A SIMESEN Escribono secretario

e) 2|5 al 13|6|55.

Nº 12259 -SUCESORIO: - El Señor Jues de 1ª Instanca 1º Nominación en le Civil y Comercial, dits y emplaze por 30 dies a herederos y acreedores de don CARLOS JULIO SYLVESTER, para que se presenten en juivaler sus derechos. cio a hacer

> GILIBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 2|5 al 13|6|65.

Nº 12257 - SUCESORIO. - El Sr. Juez de Primera Nominación, cita y emploza por trem ta dicas, a herederos y acreedores de D. JULIO DE LOS RIOS. - Schal Abril 28 de 1955, E. GILIBERTI DORADO - Escribano Secretario. e) 29]4 al 10]5[55.

W: 12247 - EDICTO SUCESORIO

El señor Juez en lo Civil, 1º Nominacion, cito y emploza por treinta dias a herederos y ocreedores de BASILIO SULCA.

SALTA Abril 18 de 1955.

E, GILIBERTI DORADO Escribano Secretorio e) 29|4 al 10|5|55.

Nº 12237 - SUCESORIO: - El Juez Civil de Primera Nominación, pita y emplaza por 30 días a herederos y acresdores de AMALIA MAS CIARELLI DE PERALTA. - Solia, Abril 22 de 1955;

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario a) 27|4 ol \$|6|55.

M 12205 - EDICTO SUCESORIC:

El D. Raidel Angel Figueros, Juez de Pri Instancia Primera Nominación en la mera Civl y Comercial, cita y emplaza por treintato dias a herederos y occaedores de doña Iris Argentina Gallegos de Villagras, para que hagan veler sus derechos .- Secretaria .- Schta 21 de Abril de 1955.

> E. GILIBERTO DORADO " Escribano Secretario

> > e) 28|4 dl 6|6|55

#### POSESION TREINTANAL

Nº 12318 - EDICTO. - POSESION TREIN-TANAL. — Secundino Renaldo Grouda invoca Posesión treintañal del inmueble ubicado en La Candelaria Departamento de Cerrillos, de esta Provincia que fuera parte integranțe de la finca "Vida del Parque", des guada como fracción "B" dentro de los siguientes límites: Norte, propiedades de José Maria Saravia, Tomás Hoyos y Luis Barrio; Sud, con fracción A" de la misma finca Villa del Parque de Yolanda Mendez de Aguero y con un camino vec nal; Rate, con la misma fracción entes aludida y al Ceste,, con camino provincial que va a La is a. - El señor Juez de 3º Nominación en lo Civil y Comercial, pr. Tristan Arturo Espeche ha dispuesto estar por edictos que se publica-Tén (reinta días en los diarios BOLETIN OFI. Clar y "FORO SALTENO a godes los que se consideren con derecho al inmueble individusilzado en autos, para que dentro de dicho termino comparezcan a hacerlos vaier en legal forma, baoj el apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo sin su intervención. Lo que el suscripto secretario hace saner, a aus efectos. - Salta, Abril 29 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribeno Secretario

e) 11|5 al 22|6|55

#### DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 12355 -- DESLINDE: Habiéndose presental'nde, mensura y amojonamiento de las siguientes propiedades ubicadas en San Carlos, Prov. do el Sr. ARTURO T. BRAVO, solicitando des de Salta: a) CATASTRO Nº 731, terreno limijado al Norte, camino nacional de San Carlos a Animaná; Sud, propiedades de Gerardo Gallo y Amalia Sarrano; Este, propiedad de Amalia Serrano y camino nacional de San Carlos a Animaná y Oeste, con el miemo camino Titulo al folio 72, asiento I del Libro 3 R. J. de San Carlos .- b) CATASTRO No 908, terreno denominado "La Vinita", limita a' Norte, Sud y Oesis con propiscad de Epitacio Brave: Este, camino nacional a Bolivia.- Titulo al folio 23, asiento 1 del Libro 3 de San Carlos - e) CATASTRO 209 y 873, terrenos denominados "Las Lomitas", o sean: 19 .- Norte, propiedad de herederos Arjona; gud, propiedad del presentante; Este, propiedan de Fermin Morales y harederos Postiglione.— Oeste, propietad de herederos Postiglione. Titulo al folio 61, asiento 1 del Libro 2 R. 1. de San Carlos. -- 2º. - Dos potreros unides limitados: 1 .- Norte, propiedad berederos Carmelo Burgos y Juan de Dies Arjona; Sud, propiedad de Franc'sco Palermo y potreto No 11; Este, finca que fué de Epitacio Bravo; Oes te, camino nacional a Bolivia .- II.- Norte, fincas de Epitacio Bravo y herederos Postigilone y powero Nº I; Sud, propiedad de Milagro S. de Ten Este, callejon de entrada a propiedad de Epitacio Bravo y heredaros Post glione; les a folios 227, 233 y 239, asientos i, i y 1 Oeste, propiedad de Francisco Palenno.- Titudel Libro 1 R. I. de San Carlos -- d) CATAS-TRO No 848 .- Terreno con casa limitado al Norte, propiedad de Arturo Bravo; Sud propiedad de Epitacio Bravo; Este, propiedad de

Gerando Gallo; Geste, propiedad de Francisco Bravo -- Titulo al folio 197 (asiento 1 y 2 del Libro 1 R. I. de San Carlos. - e) CA-TASTRO Nº 847, jerreno denominado "La Resa". limitando al Norte, propiedad de Epitacio Bravo; Sud, propiedad de Gerardo Gallo y Epitacio Bravo; Este, propiedad de Lorenza Bravo Córdoba v callejón vecinal; Oeste, camino nacional a San Carlos. Títulos a felies 227, 233 y 239, asientos 1, 1, y 1 del Libro 1 R. L. de San Carlos - D CATASTRO No. 128, "Las Canitas", limita al Norie, con calición separativo de Elina Bravo, Ana López y Sindicato de Tierras; Este, callejón publico separativo de Marcos Alsina y Avelino Figueroa; Sud, callejón público y herederos de Gaspar Bravo; Ceste los mismos linderos.— Título al folo 245, asiento 280 del Libro C de San Carles.- El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial manda practicar las operaciones por el perito Ing. Raúl Beguy y citar por edictos durante 30 dias a los que se consideren interesados.— Satia, moya de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMARGTA

e) 18|5 al 29|6|85

#### REMATES IUDICIALES

Nº 12451 - Pro LUIS ALBERTO DAVALOS
JUDICIAL - SIN BASE

mi dia Viernes 24 de Junio de 1955, en 20 de Febrero 12, a horas 18, rematare SIN BASE: Una Vittina Frigorifica marca "Carma—Westinghouse", modelo Z. V.—133, Nº 199, para corriente continua en perfecto estado de funcionamiento, que se encuentra en cante Eva Perón 400, en exhibición "La Citricala. Ordena Sr. Juez de 2da. Nom. Civ. y Com. en autos: "EJECUCHON PRENDARIA — JOSIS MARINARO VS. EMILIO MANUEL, GARAY." Expte. Nº 22,443 954. — En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador. — Elictos por 8 días "B. Oficial" y "Norie".

#### Nº 12445 — Pert MANUEL C. MICHEL JUDICIAL — Sia Base

E' dia 24 de junio de 1958 a horas A en mi escritorio calle 2) de Febrero Nº 138 remataré sin base una heladera eléctrica de cuatro puer las color bando marca y motor "Frigida.e" que se encuentra en casa de la deposition, Ju dicias Deña Carmen Ocampo eglis Balo des 85en dende los interesados podrán revisida.

En el acto del remate el comprador abonará el 30% de seña del precio de venta. - Grdena la Cámara de Paz Letrada de la Provincia Secretaria Nº 1 en el jaicio Embargo Proventivo Raul Oracio Pizzarro Yance va Luclia Ocampos -- Jomis (v. de arancel a ca por tel comprador. -- Edictos por ocho días en el Bole tin Oficial y Foro Salteño.--

e) 3 āl 1455ā

a) 6 al 15|6|55

#### Nº 12441 -- Per: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL -- Campo en Chicogna

El 15 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Gemeral Peron 328 por ordin del señer Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTE

CARIA ERNESTO T. BEKER VS. NORMAN-DO ZUNIGA venderé con la base de cuatro cientos doce mil quinientos pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás ubicada en el Tipal, Dpto. de Chicoana con una ex tensión de ciento sesenta y quatro hectareas. noventa y cuatro areas, ochenta v nuewe me tros con cuarenta y siete decimetros cuadrados comprendida dentro de los siguientes limites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanu co y Ambrosia de Guanuco: La Isla de A. Co lina y Rio Pulares; Sud, propiedad de Padro I, Guanuco; Campo Alegre de Natalia y Marce lo Gutierrez; Este, Finica Santa Rita de Luis D' Andrea y Oeste propiedad de Pedro Gue nuco y Ambrosia de Guanuco, camino de Son ta Rosa a Pulares y La Isla de A. Colina.-Mensura judicial aprobada e inscripta al folio 586 aslento 830 Libro, E.- En el acto del re mate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, - Comisión de arancil a carge del comprador.-

e) 5|6 al 14|7|53

#### Nº 12431 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FIDEOS — SIN DASE

taré, SIN BASE, 120 bolsas de fiders can 50 kilos cada una, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Corim Abdala, domiciliado en Eva Perén 287 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. — El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Seño, Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en judicio: "PREP. VIA EJECUTIVA EIDECOL S.R.L. ys. CARIM ABDALA — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 8 días en el Boletín Oficial y Norte, e) 1º al 106656.

#### Nº 12429 - POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El 6 de Junio p. a las 18 horas en mi escritorio General Perón 223 por orden de la Exerca. Cámara de Paz Letroda, secretaría Nº 2. en juicio EJECUTIVO MARCELO CORNEJO IBAS MENDI vs. NASIF FADELL venderé sin pase dinero de contado una sierra Sin-Fin con motor A C.E.C. tipo 1522 Nº 2895 de 3 y ½ H.P. un tupi sin motor ni marca, en poder del depositario judicial Nasif Fadell Rosario de Lerma. En el acto del remate veinte por ci nio del reccio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 198 al 6655

Nº 12411 — POR: ARTURO SALVATIERRA El día 27 de Junio de 1955 a las 17 h.ras, e 1 mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, " ma-JUDICIAL — CAMIONES —EN JORAN

El día 20 de Junio de 1956 a las il horas, en calle Carlos Pellegrini 768 de la Ciuliad de San Ramón de la Nueva Orán, rematare, por orden del Sr. Juez de Primera Înstancia Primera Nominación C. y C. en juicio: Ejecución Prendaria BANCO PROVINCIAL DE SAL TA vs. URIBURU, DELECNARDIS Y CIA. SOCIEDAD COLACTIVA", los camiones que se mencionan a continusción:

Câmion Canadiense tipo querrero marca "CHEVROLET" modelo 1941, motor Nº 4001721 patente Nº 5526 — Salta, con caja y baranda desmontables, de dos diferenciales, con 5 cubiertas 1000 X 20 en buen estado y futiciona-

m ento: BASE DE VENTA \$ 40.000 .--.

Camién narca "REO" modelo 1936, Meter Nº 14 D598, chapa Nº 335244 de la Pcia de Ruenos Aires año 1953, con caja desmonabre, cubiertas 750 X 20 las delanteras, y 900 X 20 las traseras, 5 ruedas armacas, todo en buen estado: BASE DE VENTA: \$ 20.000.—

Camión lipo Guerrero marca "G.M.C.", modelo 1941 — Motor Nº 270321486, patenie 3659 Salta año 1953, con dos diferencia es, ruedas duales, caja playa desmontable, cubicias 750 X 20, en huen estado: BASE DE VENTA \$ 40,000.—

Estos camiones se encuentran en el tailer mecánico del Sr. Zenón Fernández, en Carlos Pel egrini 768 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Los interesados para verlos, en el citado taller.

El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta v a cuenta del mismo.

El H. Directorio del Banco Provincial de Cella podrá acordar facilidades de pago con garantía a satisfacción del ejecutante. — Corrisión de arancel a cargo del comprador. — Lúlictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.

a) 2765 al 7[6]55.

 Nº 12401 — Por: Martin Leguizamón
 JUDICIAL — Balanza marca Anáina y cortado ra de fiambre Iris

El 7 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Andrés Pedrazzoli vs. Nicolás Taibo, venderé con la base de siete mil quinientos pesos una balanza mar ca Andina modelo F. Nº 25420 capacidad 15 k. y una contadora de fiambre marca Iris semicutomática Nº 3355, en poder del Sr. Nicolás Taibo, Campo Quijano. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuen ta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Norte y Boletín Oficial.—

e) 26|5 al 7|6|55.

109 12393 — Por: JOSE ALBERTO CORNE-JO — JUDICIAL — BASE \$ 34.933.33.—

El día 7 de Julio de 1955, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, con la base de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PE-SOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MO NEDA NACIONAL, o segn las dos terceras partes de la avaluación fiscal, los derechos y acciones correspondientes a la mitad indivisa del inimueble rural, consistente en una finca de agricultura y ganadería denominada fracción de la finc $\alpha$  "SAN LUIS" ubicada e $_{\Pi}$  el Partido de Velardo, Departamento de esta Capital, con una extensión oproximada de 91 Hec táreas 167 metros 20 centimetros cualrados o lo que resulte tener dentro de los signientes Kmites generales: Al Norte con promedad de . los señores César Romero, Benjamin Núñez, Ped o Lira: Marcos Lira y Amelia A. B. de Obeid; al Este, con la finca "EL AIBAL DE SAN LUIS", de la Unión Inmoviliaria del Norte S. A.: al Sud, con propiedad de Gerónimo Argona y al Oeste con el camino que va de La Merced a Colón, según prano archivado en Dirección General de Immuebles bajo Nº 709 del legajo de planos de la Capital, Esta venta

se reclizará "AD-CORPUS". El complador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aplobado el remate Organa Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C, y C, en juicio: "EJECUTIVO — DAVALOS URIBURU, RICARDO vs. ERNESTO GASPAR DIAZ". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 d.as en Boletin Oficial y Foro Salteño.

e) 24|5 al 14|6|55.

104 12322 — POR FRANCISCO PINEDA Judicial — Derechos y Acciones

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Contarcial Segunda Nominación y de conformidad a le resuetto en autos "Francisco Correa vs. Sociedad Minera Guire de Explotación y exploración" Expte. N9 20875|53, el dia martes 2 de Agos $_{10}$  de 1955 a horas 19 en mi oficina de Remajes, caste General Perón 208, Salta, remataré con base de \$ 6.667.— (Seis mil seiscientos sesenta y siete pesos %) equivalente a fas dos terceras partes de su valor de compra, las 35 acciones del Sr. Argent no Exequiel Freytes Casas sobr ta mina "ELVIRA", situada en el "Pueblo" y "Campo Colorado" lugar denominado San Garónimo Viejo, Departamento de la Poma, Provincia de Salta; Títulos inscriptos F. 4 Libro R. de Minas de la Delegación Autoridad Minea Nacional de Salta

En el actó del remate se abonará el importe integro de la compra. — Publicaciones Boletin Oficial y "Foro Salteño". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Francisco Pineda, Martillero.

e) 11|5 al 22|6|55.

HO 12316 — POR ARTURO SALVATIERRA TUDICIAL — FINCA EN SAN CARLOS — BASE \$ 4.000.—

El día 19 de Julio de 1955 a las 17 horas, en Deán Funes 167 - Ciudad remataré, con la BASE DE CUATRO MIL PESOS MONEDA NA CIONAL o sean las dos terceros partes de la ava uación liscal, el inmueble denominado "Barrial Poniente" (hoy Finca "San Cayetano"), con una superficie de 30 Hectareas, o lo Que tesulte tener dentro de los siguientes limites: Al Notre con propiedad de C. Serrano, at Sud, propiedad de los Hermanos Bravo, al Este terrenos de E. M'chel y al Oeste con terreno le 'os herederos Bravo. - Esta venta se realizorá "AD-CORPUS". — Títulos registrado al folio 400 asienio 5 del libro 1 de R. I de San Carlos. Partida 740. — El comprador entregará el precio de venta y a cuenta del mismo. - Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en ju cio: Ordinario - Rendición de cuentas: Angel Mendia vs. Vicente Terraza. — Comisión de arance! a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. e) 10|5 al 21|6|55.

#### Nº 12250 — POR: MARTIN LEGUIZAMON Judicial Terrenos en Meján

El 11 de junio p. a las 17 horas en ma escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ordinario Escrituración W. Bubenas vs. Enrique Macias yenderé con la base de un mil pesos y quatro

mil setecientos treinia y tres pesos con treinica y dos centropos respectivamente dos terrenos ubicados en Meián sobre calle Juluy y sobre calle Salta Catastro 1650 y 2114 do 760 mts. y 835 mis respectivamente.— Titulos viscriptos al folio 127 y 281 libras 8 y 3 resental y 2 respectivamente.— En el acto de remate veinte por clento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de oran el cargo del comprador.

e) 29[4 al 10]6|55:

Nº 12234 — POR: MARTIN LEGUIZAMON Judiciel — Campo en Orán — Base \$ 12 666 6

El 10 de Jupio p, a llas 17 horas en m' escritorio General Perón 323 por orden del reñor Juez de Primera Insiancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Honorario de Ernesto T. Becker en opósición al deslinde de Ramaditas expediente 19.904 venderé con la bose de floce mil laciscientos sesento y seis pesos con sesenta y siete centavos o sea ias dos terceros portes de la tasación fiscal un inmueble ubicado en el Departomenio de Orán con una superficie de cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho hectáreas 2507 metros cuadrados y comprendido dentro de los figurentes limites generales: Norte propiedad cenominada Palma Sola c Lopachal; Sud, propiedad de Mariono Lopez Este, propiedad de Santos I bpez; Ceste rio San Francisco.— En el acto del remate vainte por ciento del preno de venia y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 27 4 al 8 655

#### CITACIONES A TUICIO

Nº 12414 — EDICTO Juez de la Nomina ción Dr. Rofael Angel Figueroa, cita y em plaza a ROSARIO ELENA JUAREZ DE MOYA, para que comparezca α estar a derecho en exp. Nº 34.047: "Moya, Delfor Esteban ve Rosario Elena Juarez Divorcio dentro del término de 20 diαs, bajo apercibimiento de L. y — Solta, Marzo 29 de 1955 —

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario e) 3015 al 24.656

Nº 1240\$ - EDICTO CITATORIO

El E er aez Cl i d. 1. Instancia, 2da Nomina ión cita y emplaza a doña Maria Angélica l' rive: de López a estar a dereche en el juicio que por divorcio y tenencia de hijo le sigue su esposo don Juan Ramon Lopez, edictos a publica se por el término de veinte dias en el Boletín Oficial y Fore Salteño, bajo apercirimiento de que si a su vencimiento no comparece se le designará defensor de oficio. Salta, Mayo 26 de 1955. Anibal Urribarri, Escribano Secretario.

e) 26|5 al 22|6;55

Nº 12404 EDICTO: El Dr. Jorge L. Jorge de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en Autos: "Ordinario—Divorcio— Hanhart Erika Ottille Gasten de vs. Hanhart Walter —Expediente Nº 10.709", cita a Dn. Walter Hanhart por edictos que se publicarán por veinte dias en los Diarios "Boletin Oficial" y "Norte", para que conteste la deman da conforme el antículo 86 del Código de Pro

cedimientos, bajo aperciblmiento de que si no la Provincia de Salta. comparece se le nombrará Defensor para que lo represente en el juicio,- (Art. 90) Saita, ma yo 19 de 1955.

Waldemar A. Simesen -- Escribano Secretario e) 25|5 al 22|6|55

#### Nº 12300 - CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez de 1º. Instancia 2º. Nominación en lo C. y C., en expedienta "Eje utivo -Andres Sosa Ruiz vs. Nicolas Senkovic R.", notifica al interesado para que dentro del término de cinco dias comparezca a reconocer o no como suya la firma del documento agregado a fis. 1. bajo apercibimiento de dárrela por reconocida si no comparese sin justa causa.

Saltat, Abrli 4 de 1955. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 5 al 11|6|55

#### CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 12425 - CONVOCATORIA DE ATREEDO-RES DE PATRICIO MARTIN CORDOZÁ

Se hade saber que el juicio de "Corrocatoria de Acreedores de Patricio Martin Cardoba", el Sr. Juez de 1º Instancia en lo-Civi, y Comercial, Dr. Rafael Angel Figueroa, ha resuelto prorrogar la audiencia de verificación de créditos para el día catorce de junio próximo, a horas nueve. - Lo que el suscripto Secretario bace saber a sus efectos. - ALFREDO HEC-TOR CAMMAROTA. - Escribano Secretario.

e) )31|5 al 9|6:55.

#### SECTON COMERCIAL

### CONTRATOS SOCIALES

Nº 12426 - En la ciudad de Salta, capitai de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintitres dias del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los señores José Abraham Yazlir, mayor de edad, casado, argintino naturalizado, de profesión comerciante y domiciliado en calle Santiago del Estero Nº 965 de la chudad de Salta, el señor Abrahom Yazile, mayor de edad, s ltero, argentino, de profesión comerciant: y domiciliodo en calle Santiago del Estero Nº 98) de la ciudod de Salta, y el señor Alfredo Daud, mayor de edad, casado, argentino, de profesión comercianto y demiciliado en calle Mendoza 639 de la ciudad de Salta, quienes de común ccuerdo resuelven constituír una Sociedad comercial de responsabilidad limitada, de acuerdo a la ley 11.645 que se regirá por sus disposiciones y las contenidas en este contrato conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: La sociedad girará con la rozón social y denominación de "DAYA" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

SEGUNDO: El domicilio de la soci dad será en la ciudad de Salta, provincia del mismo nom bre, República Argentina, y funcionará en (1 local que más convenga para el desarrollo de sus actividades, lugar que será el asiento de sus operaciones y sede de la casa central, prdiendo establecer sucursales dentro y fuera de

TERCERO: La soliedad tendrá una duración de tres años a contar de la fecha de este contrato. Le común acuerdo de a ci o podrá disorverse all side la expiración de su término. CUARTO: La sociedad pendrá por objeto e:plotar el negocio de compra y ve da al per mayor de artículos de tienda en general.

QUINTO: El capital social estará fermade cor la suma de CIENTO C'NOUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, integrado en su totalidad en el ac o de la firma de este o intrato a rozón de cincularia cubina lada sicia, aportadas en mercaderios conforme al inventario y valuación anexo a este instrumendo.

SEXTO: La administración de la sociedad e tará a cargo de los tris socios en forma confunta o indistinta, bastando la tirma de uno solo de ellos para dar validez a los actes que reglizaren. Estos sectos gerentes tien n el derecho de fiscalizarse reciprocamente y pediosa rendiciones de cuentas sobre sus gestiones.

SEPTIMO: Son facultades de los socios geren tes: gaministración dirección y e se en ación de la sociedad y el uso de la firma social que nodrán utilizar para todos los actos controtos u operaciones atingentes a los fines sociales, pero en ningún modo podrán comprometerla e · fiamzas u otras garantios reales o pirsthales ni en operaciones gienas a la sociedad Podrán gestionar, contratar, licitar ante 7/0 con 1/s poderes públicos nacionales, y provinciales, municipales, aduanas y demás reparticiones públicas, suscribiendo asuntos actos y contratos fuera menester al efecto. Podrán solicitar y percibir dinero en préstamos y anticipo o descuento de los bancos oficiales o particulares y sus sucursales de ésta o de otra plana cualquiera de la República o del extranjero, estén o na establecidas en la actualidad o de cuatquier otia persona, sociedad o corporación, gurar en descubierto, cobrar y percibir toda suma de dinero. Podrán adquirir y englenar kienes raices para la sociedad, gravarlas con hipotecas, y constituír otras garantías reales sobre los bianes que actualmente tiene o tenga en el futuro la sociedod, únicamente con el consentimiento unánime de los tres socios gerentes. Podran firmar como aceptante, girante o qualita letras, vales y pagarès. Tomar en prédam : sumas de dinero con o sin interases, atrir eden tas corrientes, endosar giros, cheques y o ro documentos endo ables. Gotarán, en suma, en limitoción, de las facultades peristas en el ertículo 16 de la Ley 14.645, pudiendo reali ar todos los actos para los cuales las l yes di f do y forma exijan apoderami mt. especial, a i como conferir a terceros poderes generales o especiales par $\alpha$  asuntos judiciales o admiaistrativos y revocarios

OCTAVO: El ejercicio comercial se cerrará el 30 de moyo de cada año en cuya fecha se prac ticará un balance general, sin perjuici de loparciales o de simple comprobación. El bala ce general: gerá considerado en as mil a de socios a efectuarse previo convo at ria y en el domicilio social en interin del primer trimest e subsiguiente.

NOVENO: La voluntad de los socion para le "probación del balance general y demás resuluciones que intereran a la sociedad, se expresará por escrito en un libro de cetas rubricado, pu-

diendo en caso de ausencia de alguno de los socios, expresar su aprobación por correspondencia, la que se asentora en el mismo libro.

DECIMO: De las utilidades que se obtingan se separará previamente el cinco por ciento para el fondo de rese, va legal, conforme lo establece el artículo 20 de la ley 11.645 hasta llegar al diez por ciento del capital suscrito. Una vez cubierta la reserva general que determina el artículo 20 de la ley 11.625, aquel cinco per ciento se dedicará a la crección de r servas generales o especiales, cuyo destino se delerminará por la voluntad común de los socios o se distribuirá entre ellos en la misma proporción determinado en este artículo. Las pérdidas en caso de existir, serán soportadas por les socios en la misma proporción fijada para la distribución de las utilidades.

DECIMO PRIMERO: Los socios podrán facilitar prestamos en dinero a la sociedad con el interés y el plazo que en cada caso se estipule, sia que ello importe en mode alguno admento de su responsabilidad.

DECIMO SEGUNDO: En caso de fallecimiente de alguno de los socios o incapacidad física o regal de los mismos, la sociedad no se distirerá y posobuirá con su giro a los horederos del soci) fallecido o representante que tuviere en caso de incupacidad y en caso de que tos herederos fues n varios deberán unificar se rorasentación

INM INO TTO LENC: Los socios no podran ceder o cran-favir en vida a terreros extraños a la sociedad, sean o no parientes de los s cios. las cuentas que le pirtenezcan, sin el consentimiento de los otros socios, quienes tendrên preferencia en igualded de condiciones en caso de que uno de los socios quisiera transficir parte de si cu ta.

DECIMO CUARTO: Es obligación de los socios: Para el socio Alfredo Daud la verla de as mercaderias en la ciudad de Salla, e., el interior de la Provincia y fuera de ella deb en o el señor Daud correr con todos los gastos que demande el viaje y las estadias por su euenta excusiva, y trabajar en el buen desagrollo del negocio en la ciudad de

a administración del negocio debiendo pres-enter trate el socio les Xazire elles tar su atención personal en forma constanie, alención de los clientes, pedidos y despachos, correspondencia y cuanta otra actividad administrativa. Para el socio Abraham Yazlle la obligación de atender personalmence el negocio, la recepción y despacho de mer aferias control de entrada y salida de merca e ias, dirección y vigilancia del personal. LECIMO QUINTO: El socio Alfredo Daud golará de una bonificación anual equiva ente al sels por dento de las utilidades liquidas de la sociedad deducido el percentaje del fondo de reserva legal establecido por el art. 20 de la ley II.645. Se le acuerde este beneficio en razón de que el señor Daud realizara los viajes que demande la venta de las mercaderias a su costo exclusivo.

DECIMO SEXTO: EN SOCIO Señor Alfredo Daud podrá continuar trabajando en forma particular y por cuenta exclusiva con el negocio de comisiones, consignaciones y representaciones que actualmente y deste hace muchos aftes explota, sin que esta sociedad con los señores Yazile tenga derecho a participación hinguna en dicho negoció ni a intervenir en obsoluto en la marcha del mis-

DECIMO SEPTIMO: Las decisiones sobre la marcha de la sociedad y giro de los negocios se hará de común acuerdo de socios, teniendo cada uno de ellos un voio, equivalente a su capital.

DECIMO OCTAVO: Los socios podrán reitar para sus gastos personales hasta la suma de quinientos pesos moneda nacional mensuales cada uno  $l_0$  que se imputara en cada ejercicio a cuenta de sus utilidades.

DECIMO MOVENO: Cuando se disolviere la sociedad los socios designaram un liquidador que podra ser uno de los socios o un tercero.

Se jiman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo ejecto en la jecha expresada. Inventario y avalúo de los bienes que aportan los señores José A. Yazlle, Abraham Yazlle y Alfredo Daud a "DAYA" Sociedad de Responsobilidad Limitada.

#### 

50	doc camisetas art. 577 a \$ 142.34 la	,,			
78	doc. camisetas art. 192 3 a \$ 140.— la	**		12	10.220.—
10	docenas camisas are, 532 a \$ 480 la	74		17	4.8 J0.—
10	docengs camisas art. 2612 a \$ 519.— la	17		11	ā.190.—
			· ·	 \$	<b>50.</b> 000.—
	•		!	_	
	ABRAHAM YAZILE	su apor	te		
70	doc. pañuelos art 700 750 950 a \$ 190 Ia	Docena		\$ \$	10.600.—
50	doc. pañuelo <sub>s</sub> art <sub>.</sub> 700 750 950 a \$ 190 la : doc. pañuelos art. 600 a \$ 100.— la	Docena "		\$	10.600.— 5.000.—
50	doc. pañuelos art 700 750 950 a \$ 190 Ia	Docena "		**	5.000,—

	a \$ 60 la		*** *** ***		
40	doc. medias C. art. 362 c\$ 110 ia	*1	**** ***** ***	11	4.400,
120	doc. medias C. art. 2500 a \$ 90 la	"	*** *** *** *******		
300	doc, medias zoquetes art. 36 a \$ 36, la	7#	****** *********	1,	7.2 60
	st work				<del></del>
	57 4/9Y	-		Ġ	50 000

### ALFREDO DAUD Su aporta

60	doc. tohalias ort. 1020	ъ. \$	135	18.		*** ****** ********	d.	D. 100.—
50	doc. toholias art. 1021	8.0	140	la	**		,,	7.200
47	docenas tohallas art. 85	gaq. ∴a	120	Ta.	11	*** *** *** ***	11	5.400.—
45	docenas tonanas are, de	с - A	804	1				5.600
25	docenas remeras art. 200	υвъ	224	TC.	,,			
-20	docenas remeras art. 200	0 a \$	190	1a		****************		3.800
.20	docenas calzoncillos ort.	200	\$ 115	$^{\mathrm{la}}$	,,	*** *** *** ****	**	17.600
200	docenas medias Sra. art.	300 40	0α\$ <b>8</b> 0	la	,,	*** *** *** *****	"	2.300
					1 ¥.		\$	50.000

YAZLLE - ALFREDO DAUD

JOSE A. YAZLLE -- ABRANAM

e) 19 al 7:6:55.

Nº 12347 — PRIMER TESTIMONIO. NUME-RO DOSCIENTOS SEIS. "VINUALES, ROYO. PALACIO & Cía., SOCIEDAD ANONIMA, CO-MERCIAL E INDUSTRIAL".

En la ciudad de Salta, República Argentína, a les nueve dies del mes de mayo de mil novesientos cincuenta y cinco: ante mí, Arturo Penalva, escribano, titular del Registro número Diez, y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores: don Pantaleón Palacie, casado en primeras nupcias con doña Dolores Orus, y don JORGE RANGIL, casado en primeras nupcias con doña Marcela Gómez; ambos españoles, moyores de edad, vecinos de esta ciudad y domiciciliados en la calle Bartolo mé Mitre mumero doscientos setenta, hábiles, a quienes de comocer doy fé, y dicen; QUE EN EL ACTO LLEVADO A EFECTO EN ESTA CIUDAD EL DIA TREINTA Y UNO DE DI-CHEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUEN TA Y CUATRO, QUEDO CONSTITUIDA LA SOCIEDAD ANONIMA "VINUALES, ROYO,

PALACIO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANO-NIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", aprobándose los estatutos que deberán regirla, los que fueron sometidos a consideración del Susuperior Gobierno de la Provincia, el que los aprobó, concediéndole personería jurídica por Decreto de fecha veintidós de abril del corrien te año. Y que, en cumplimiento de lo dispuesto en la asamblea y de conformidad a las disposiciones legales aplicables al caso, declaran: que protocolizan en este Registro a mi cargo los Estatutos y demás actos constitutivos de la sociedad "Viñuales, Royo, Palacio y Compañía, Sociedad Anónimo, Comercial e Industrial", que en testimonio expedido por Inspección de Sociedades Anónimos, Comerciales y Civiles me presentan, el que es del siguiente tenor: "Testimonio. Acta Constitutiva de "Vihuales, Royo, Palacio y Companía, Sociedod Anónima, Comercial e Industrial". En la ciudad de Salta. Rapública Argentina, a 31 días del mes de diciembre de 1954, en el local de

calle Mitre numero 270, se -punieron los senores Ramon Aznar, America Bomba, Valentin Andrés Franceschi, José Garrido, Jusus Largies, Jorge Rongil, José Royo, Angel Vihuares, Jose Vihuares Barrau, Miguel Vihugles y Ramon Vinasies, todos per si, y er senior Miguel Vinadales, demas, en monibre y representacion de 10s senores Autorio Muro, Artoro Sarkissian y Hamaieon Palagio, representaciones que acredita con los testamonios de los Pode sa respectives, etergades, et del sener Maro, ante el estribano de la ciudad de Tucuman, Dr. Francisco E. Pading, et 22 de Mayo de 1900, et de soner Sorkissian, ante et esalbano de la capital rederat, don redio A. Laisigni el su ud moviembre dei corriente ano, y el del senor falacio ante el escribano de esta caudad, don Arturo Penaryd, el 16 de diciemb.e del corriente ano, poderes suricientes para esto acto, siendo las 15 horas declararon abierta la sesión y, en cumplimiento de conversaciones anteriores, resolvieron constituir sian integra en este acto la suma de Doscientos mil pespa en dinero efectivo, comprometiéndose a integrar el reste, o sea la suma de Ochocientos mil pesos moneda nacional, en el término de seis meses a contar de la ielha, en mercaderías o en dinero efectivo a su elección. Esta suscripción e lintegración la efecios presentes por si y el señor Mitúan todos guel Vinuales además, como representante de los señores Antonio Muro, Pantaleón Palacio y Arturo Sarkissian, de acuerdo a los poderes veferidos.

Quinto: Designar a los señores Pantaleón Pa lacio y Jorge Rangil, para que obrando conjunta o indistintamente, concurran o otorgar la correspondinte estrapra publica de constitución definitiva de la Sociedad, una vez que haya sido acordoda la pur onería jur dica pora la misma, por el Poder Ejecutivo de la Provincia y hayan sido eprobados los estatutos sociales, y apoderor al doctor Carlos Police Martinez, para que realios las gestiones ad ministratīvas pertinentes, pagiendo efectuar todos los actos que sean necesarios para ello, tales como firmar presentaciones y declaracio nes, efectuar depósitos y retirarlos, y aceptar, en conjunto con uno de los dos señores nom brados en primer término, cualquier modifica ción de los estatutos que les sea exigidos na ra su aprobación. Sexto.— Designar el primer Directorio de la Sociedad, el cial tencia a s carso la adminis ración de la mi m. hasta el primero de Enero - de nil nove tentos cincuenta y och , y queda integrada de la siguien te manera: Directores T.tul., res. Jon Miguel Vinuales, den Jorge Rangil, don Valentin An d és Franc schi, don Pantaleon Palacio, don Angel Vintales, don José Garrido y don Je sús Lardies. — Directores Suplentes: den An !min Muro y den Ramón Viñuales Singico don Arturo Sarkissiam y Singuco Suplente, don José Royo.— Después de un breve cambio de ideas, se resolvió también que ac tuarian, como Presidente del Directorio desig nado, don Miguel Viñuales, como Vice-Fresi don Jorge Rangil, como Secretario, don denta Valentin Andrés Franceschi; quedando, en consecuencia, como Vocales titulores los seño on Pantaleón Palacio, don Angel Viñuales, don José Garrido y don Jesús Lardies.— Por lo tanto dejan constituída la Sociedad "Viñua Royo Palacio y Compañía, Sociedad Ano

nima, Comercial e Industrial" y se obligan en tre si de acuerdo a derecho.— Se transcriben a continuación los estatutos aprobados pa ra dicha Sociedad. Estatutos Título Primero.-Constitución, objeto, domicilio y duración: -Artículo Primero: Queda constituída una Socie dad Anónima bajo la denominación de "Viñuales, Royo, Palacio y Compañía.— Sociedad Anonima, Comercial e Industrial", la cual es sucesora de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Viñuares, Royo, Palacio y Compañía", inscripta en el Registro Público de Comercio a los folios 372|373, asiento número -2798 del libro 25 de Contratos Sociales, cons títuída originariamente el 22 de febrero de 1943 según escritura pasada ante el escribono de la ciudad de Salta don Arturo Peñalva. Articulo Segundo.— El objeto de la Sociedad, es la explotación del comercio ol por mayor en los remos de tiemda, mercería, roparía. sombrereria y anexo, pudiendo para el cumplimiento de este objeto realizar la Sociedad to do genero de operaciones comerciales, adquirir explotar y rgistrar privilegios legales e mdus criales, patentes y otros derechos sobre inven tes y precedumentos inflotada y comerciales; solicitar y adeptar concesiones públicas o pirvadas, soscribir eco. ees, himar participociones y o adquirir empresas comerciales o in dustriales cuyos objetos se relacionen con las de la Sociedad y, en general, realizar cual. quier operación que contituya un acto de co mercio.— Articulo Tercero, El domicilio legal de la Sociedad se fija en la Ciudad de Salta. República Argestina. Podrá la Sociedad establecer filiales, ogencias o sucursales en cualquier punto del pais, o del extranjero, fijándo les o no un capital y estableciendo para ellos administraciones Autónomas o no. — Artículo Cuarto: La duración de laSociedad se estable ce hasta el dia primero de Enero del año dos mil.- Titulo Segundo. Del Capital social y de los acciones. Articulo Quinto: El capital social se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, dividido en veinte series de Quinientos mil pesos cada strie y representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional cada acción. Las diez primeros serias numeradas del 1 al 10 serán de acciones ordina rias "fundadoras clase A", con derecho a cin co votos cada una, y las diez series restantes. numeradas del 11 al 20, serán de acciones ordinarias "cic.e B', con derecho a un solo ve to. Las diez primeros series, por lo menos, de berán emitirse simultaneamente con la constitu ción de la Sociedad. El Directorio determinará la forma y trempo de la emisión de las restan tes y las condiciones de suscripción é integra ción de las occiones en general, precio y forma de pago. Artículo Sexto: En caso de resolver se un aumento de capital, las emisiones podrán efectuarse con o sin premio de acuerdo a lo que resuelva en cada caso la Asamblea Gene ral Extraordinaria de accionistas. — Articulo Séptimo: Los terredores de las acciones ordina ias "fundadora clase "A", tendrán preferencia para suscribir les acciones de las nevas series que seemitan en proporción a sus respecti vas tenencias. El Directorio fijará los plozos y ía, forma en que deberán hacer uso de esta preferencia.— Artículo Octavo: Las acciones se rán al portador salvo las que no estuvierαn integramente pagadas que serán nominales pe ro se sustituirán por las primeras una vez in

tegradas .-- Articulo Noveno: Toda nueva emi sion de acciones, deberá hacerse por escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse  $\alpha$  la Inspección de So rechos de los suscriptores que no aponen sus el impuesto fiscal en cada caso. Articulo Décimo: El Directorio podrá declarar caducos los derechos de los suscriptores que no abonen sus cuotas de pago en la forma convenido, yen tal caso, el suscriptor perderá todo derecho a la devolución de las cuotas pagadas, pudiendo el Directorio emitir nuevamente los certificados correspondientes a esas acciones.— Articulo Un décimo: El Directorio queda autorizado a entre gar acciones liberadas, previamente emitidas en pago de bienes, mercaderias, llaves de ne gocio o por cualquier otro concepto.- Articulo Décimo Segundo: La Socedad podrá emi tir obligaciones « garantías o sin ellas, en los términos da \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ 8875, mediante reso lución de Asomblea.— Articulo Décimo Terce ro: Toda transferencia de acciones aún de las al portador, deberá ser comunicado al Directorio y asentada en el libro respectivo; el in cumplimiento de esta obligación será un obsid culo para la concurrencia a las asambleas, pa ra el reconocimiento de la preferencia acordado por el articulo séptimo, y para los dere chos resultantes de la liquidación de la Socie dad, pues solo podrán hacer valer esos derechos los tenedores registrados al tiempo de la convocatoria y de la fecha en que se resolvió la misión o la liquidación.— Titulo Tercero.— De las Asambleas.- Artículo Décimo Cuato: Los accionistas serán covocados anualmente a Asamblea General Ordinaria, dentro de los tres. meses de terminado el elercicio anual que ven cerá el 31 de diciembre de coda año. En dichas asambreas se someterá a la consideración de los acciónistas: a) Memoria, bolonce anual cuenta de ganancias y pérdidas, é inventario con treinto dio da anticipación que represenlas utilidades; c) la elección de los Directores titulares y suplentes, Sindico y Sindico su plentė segun corresponda; d) les demás asun tos sometidos por el Directório y los que ha yan sido propuestos por escrito al Directorio con treinta dias de anticipación a la fecha de ia convocatoria, por accionistas que representen, por lo menos, la vigésima parte del capital integrado. Quedan excluidos de las deli beraciones los asyntos no incluidos en las con vocatorios.— Artículo Décimo Quinto: Las con vocalorias a Asambleas deperán contener el Or den deb dia, se harán con discioche disa de articipación por publicaciones duranta quince dias en el Boletín Ofcial de la ciudad de Sal ta, un diario de la ciudad de Tucumán y otro de la Capital Federal, como asimismo en un dia rio local, debiendo hacerse la comunicación res pectiva a la Inspección de Sociedades Anónimas de la Provincia, adjuntando  $\mathbf{u}_{n}$  ejemplar de ca da publicación. Art. Décimo Sexto: Para con ourrir a las Asambleas, los accionistas que se encuentren en las condiciones del articulo Dé cimo tercero deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres dies de anticipación a la realización de la misma, las acciones en su po der o una constancia de depósito da las mis mas otorgadas per un Banco del país o del exitanjero, en la cual deberá indicarse el nu mero y seria de las acciones consignadas.-Artículo Décimo Séptimo: En todos las Asam bleas oringrias como extraordinarias, convoca

das para tratar cualquier clase de asuntos, gun los enumerados en el articulo 354 del Co digo de Comercio, se formata quotum con ta representación de la mitad mas un de las ac ciones integradas, y las decisiones se temerán por simple mayoria de les votes presentes. Si en la primero convocatoria no e lograda quorum se citatá nuevamente con trece il 75 de antici parión y diez publicaciones efectialis en los diarios dispuestos precedentemente y esta As. m blea podrá resolver sobre qualquie: asunto por simple mayoria de los votos presentes, cualquiera sea el número de accionisma representa dos. Lo tratado y resuelto en las mismas se ra á constar en actos labrados en un hirra es pecial las cuales será firmadas por el Presidente y el Secretario de la Societad, que lo seran as las Asambleas o por quienes hagan sus veces en caso de ausencia o imposibilidad y por dos accionista designados al efecto. 51 accionista de más edad entre los presentes pre sidica los Asambleas en queencia del Presiden te de la Sociedad.— Artículo Décamo Octavo. Las Asambleas extraordinarias a que se ha he cho referencia en los artículos anteriores, serán convocadas pos el Directorio, per el Sindi co, o por petición de los accionistas que representen, por lo menos, la vigésima parte del capital suscripto. Estos pedidos de Asambleas serán resueltos dentro de los treinta dias si guientes a su presentación y, en caso contra rio, los accionistas podrán recurrir a la Inspesción de Sociedades que resolverá lo que corresponda. - Artículo Décimo Noveno: Las aciones tendrán el número de votos que les corresponda de acuerdo a su catrgoria, sal vo cuando sa trate de los asuntos previstos en el artículo 354 del Código de Comerção en cuyo caso tendrán todas un solo voto. Las ac ciones preferidas si las hubiere, tendrán voz y un voto en las Asambleas únicamente cuan do no hubieran percibido, a la fecha de la rea lización de las mismas, el dividendo fijo pro ferente que les corresponda; en minguir caso tendrán voto para resolver el rescate de sus propias cicciones, Los tenedores de acciones par cialmente integradas, podrán agruparlas a los efectos de complementarias y tener deracho o voto, unificando la representación de igual modo que los varios tenedores de una acción Titulo Clario. Del Directorio.- se do Vigé ине 1. простедя dirigida y adını төта da por un Directorio compuesto de siete miem bios "time" nombrados en la Asembria Ge negal de Accionistas por mayoria de votos.--In may, it elegità así mismo des sun e tes Offenes sertif liamades al Directo y en caso da visanti fallecimiento, councia o incopaci dad fisica de los directores titulares sus deter . minación de los Directores suplentes que reem plaza a los titulares, se harán - primer Directerio en el orden que quedar tott tradas y, et: 1 electivo, de acuerdo e nicreo de votos que hayan obtenido, y aparidad de votos, nor sorteo - Artículo Vigésgoo Primero: Cada uno de les directores elegales deberá de positor - la Caja de la Sociedad mil protenes que se conservarán en ella mientras dure su via como garanda de fiel volumiento. Action of agésimo Selande. Los Los romes ti tola 🚾 🕝 suplentes auraián tres 🦸 🤊 e. el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelegidos inidefinidamente. La Asamblea General de se cionistas, por mayoria de votos presentas, per

drá revocar el mandoto de todos o o gun ac los Directores. Arthenio Vigesimo Tercero Er Enrectorio nombrara de su seno, al comenzar ca da periodo, un Presidente, un Vico-Presidence y un Secretario.— Articulo Vigelino Cuarlo: na Presidente o al Vice-Presidente en su recin plazo, ejercerán la representación legal de la so cledad, deblendo estar remendada su firma por ta del Secretario papra obligar a la Sociedad, ro eran representar tombien a la Sociedad, dos Di rectores o un director y un funcionario, autom zado para el acto por el Diectorio.-- Articulo Vigesimo Quinto: El Directorio se samura ca da vez que sea necesario, por resolucion del Presidente, de dos Directores o del Sindico, po dindo hacerio en la Ciudad de Salta o en cual quier oho lugar de la República en el cuar se encuentren, por lo menos, cugero de sus miem bros. Las cuaciones a los Directores deberán cursarse con cinco dias de anticipaçión a las reuniones. - Articulo Vigésimo Sexto: El que. rum para las reuniones del Directorio sera de cuatro miembros quienes adoptarán sus resolu ciones por mayoria de votos, teniendo doble voto el que presida, en caso de empate. Las Di receores que no puedan concurrir personaimen te a una roumión, podrán hacerse representar Eur otro de los Directores.- Artículo Vigésimo Septimo: Los acuedos del Directorio ao asentarán en un libro de octas, las cuales seran firmauas por los Directores presentes .- Artícu lo Vigésimo Octavo: Vencido el periodo para que fueron elegidos los miembros del Directorio, continuarán en sus funciones hasta la req Jización de la Asamblea que debe resolver quién ha de reemplazarlos.— Artículo Vigésimo Nova vo: El Directorio tendrá amplias facultades po ra administrar los bienes y negocios de la So ciadad, resolver por si solo y ejecutar todo aque llo que está communendido dentro de los objetos sociales, salvo lo reservado expresame..te por estos Escattutos, Sus facultades por lo tan to, comprenden: ejercer la representación de la Sociedad para todos los actos administrativos, comérciales y legares, Administrar los negocies de la Sociedad con amplios facultades. Compror y vender mercaderios o mueblas al contado o a lazos: solicitar o comprar marcas de fábit cu o de comercio; cobrar y percibir al conta do o a plazos todo lo que se deba a la Socie ciad: dar o tomar dinero prestado con o sin garatias y cancelorias; constituir, aceptor y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro de racho real: transigir toda close de cuestiones judiciales y extrajudiciales; comprometer en ar bhros o arbitradores; girar, aceptar, endo a: y avalar letras, vales o oggarés, girar cheques contra depósito o en descubierto; abrir ouen!as corrientes en Instituciones de Crédito, con o sin provisión de fondos ;otorgar cartas de cré dito, formulai facturas; celebrar todi clase de contigtes y cualquier acto de enagenación o ad michtranión que repute necesario o convente, te para los fines de la Sociedad; operar con las facultades precedentes en el Banco de la Nacion de atina en el Banco Histotecario Na co en Pr vincial de Salta, de la Provi cia de Busco A res y en cualquie osco ión banca ria oficia - particular, creama o ac emis: en la Ramitutes of em al exterior: a lo first rie: es real ces Adquirir o vender al contado o a plazos, el activo o posivo de establecimientos comercia. les o industriales hacerse cargo del activo y pa sivo 5stablece caso de comercio, sucusales o quidadoro de tres o más miembros designados

esencias, en la Ropúpilia Argentina o en el exterio, Resolvér soore i<sub>u</sub> emisión suscripción o integracion de las acciones y establecer los pla zos y condiciones en que decen nacerse efectivas Oregr empleos y acordar habilitaciones y grati tario de la misma, tota lo cual constituye una ficaciones, nombrer, trasladar o despedir a to dos los empleados de la Sociedad; nombror garantes y sub-gerentes y convenir sus remune raciones; conferir poderes generales o especia iss, relovandos o revocánuolos como lo cre yara conveniente; convocar las Asambleas or dinarias y extracrdinarias; prestur anualmen te a la Asimblea el informe sobre la marcha de la Sociedad, el balance general y el inven obligación del Directorio; proponer a la Asam blea el dividendo a reportir a los accionistas y los demas asuntos que ella deva considerade acuerdo a los Estatutos. Esta enumeración no es tajativa sino meramente enunciativa, puès en general el Directorio está facultado para realizar los actos enumerados en los inci sos uno, tres, cuatro, siete, nueve, diez once doce, trece, cotorce y quince del articulo mil concerentus ecuenta y uno del Código Civil.-Titulo Quinto, Dei Sindico, Articulo Trigesimo. La fiscalización de la Sociedad estará a co-go de un sindico elegado anualmente por la Asam blea General Oroingria la que elega à tembién un sindico suplente, que dubera reempiazar al titular en caso necesorio. El sindico tendrá las tunciones que le fija el Código de Comercio y udemás deberá representar a los agrionistas en todas las cuestiones que puedan surgi, entre e con los directores, temendo a esta efecto, la más amplias focultades. La remuneración de los mismos sera establecida por la Asomblea y se imputará a gastos generales Titulo Sezto D<sub>2</sub> la distribución de utilidades Articulo Trigésimo Firmalo, Las utindades realizadas y liquides una via efectuado el descuento correspondien be al fondo de reserva legal que se tara del du, si cinco por ciento, las amordizadanes que contespondan y las demás que la Asatobea etra sistem necesarios, se imputarán en la siguiente forma: a) el quince por ciento para el Direstorio que resolverá por simple mayoria co mo se repartirán entre los señores Directoras de acualdo a la labor cumplida; b) al cumpli michto de las obligaciones emergentes de las acciones preferdas que se hayan emitido El re manente será reportido como dividendo o cerá destinado a la formación de reservas generales o especiales o transferido a nuevo eja ricio si asi lo resolviera la Asamblea. El pago de honorarios y dividendos deborá hacerse electi vo dentro de los noventa dias de votados. Los dividendos no reclamado; hosta tres años despues de haber sido puestos al pago, prescribiran t ingresarat al fondo de reseva de la Sociedad Armoulo Trigesimo Segundo: Aparte a las re tribuciones previstas, el Directorio podrá fijar asignaciones especiales o los Directores o funcionarios por servicios prestados a  $l_{\alpha}$  Sociedad, o misiones encomendadas, sea con carácter per mamente o transitorio, las cuales se cargorán a gustos generales del ejercicio dándose cuenta oportunamenta a la asamblea. Titulo Séptimo De la liquidación: Articulo Trigésimo Tercero: La liquidación de la Sociedad por cumplimiento de su término o cor cualquier ctra causa de las pravistas en el Código de Comercio, se hará con invervención de los Síndicos por una Comisión li

por la Asambila reunido al electo, la que fi jain la ducoción de se mandale, y cus remane raciones. En primer lugar, se pagara todo al pasivo social y el excedente se distribuira en la forma y rden signientes; a cada accion prelecida recibira Cien pesos nionego nacional, y si huplera varias ciases de preferidas, se obser vara la protaction correspondiente; p) caua de. c.on orumenta recentra subsidiario...em.e, Cista pe sos moneda naconai: c) se aponara la primo Que nubreje figado el Directorio para cada cocion preferral, o que, en su derecto, mara la Comesion Liquidadera, más todo el dividendo acanadano, scimpre mantenendo la presecion unere las preliefidas de distinto uno: do se repartira el remanente entre los tenedores de acciones oronagrias. Las acciones preferidas u ordinarios que no habieran sido totalmetne pagadas al producirse la liquidación, concurrirán en cada caso, en la proporción equivalente al por centaje integrado, e) establece, gorantías o-a s-sobre raspado-vañe, -del comercio-elentre lineas vale. José Rhyo. Miguel Viñuales. J. Rangii, J. Garrido, A. Viñuales, R. Azılar, A. Bomba, Jesus Lardies, Jose Viñuoles, V. A. Fran ceschi R. viñuales. El suscripto escribano certilica que las firmas que anteceden, son quténticas de los señores José Royo, Miguel Vinuales, Ramón Aznar, Americo Bomba, Valentin Andrés Franceschi, José Garrido, Jesús Lardies Jorge Rangil, Angel Viñuales, José Vinugles Ba nau, Ramón Viñuales, y que ha tenido a la vista la decumentación pertinente en virtud de la cual, apn Miguel Vinuales conourre - nombre y representación de Antonio Muro, Arturo Surkishen y Pantaleon Palacio, doy fe. Salta, 31 de diciembre de 1954. Ponce M. Hay un seilo. Concuerda con el acta original de referencia que corre de fojas uno a diccisiete, del libro de actas resp. ctivo, doy fé. Ponde M., -Hay un sello Folio 14 Vintales, Royo Palacio y Cia - Sociedad de Responsabilidad Limitada Estado General al 31 de Diciembre de 1954. — Activo Fijo, Muebles y útiles. Valor de compra \$ 70 156.75; Amorfizaciones ante 3 52 865.27; den del ejerciclo; to al de amor izado \$ .2 969 27 Valor actual: \$ 37.187.48. Automóviles. Valor de compra 3 196.833.40; Amortizaciones : -1. \$ 71.603.92; Amortiz del ejercicio —c--; Total de ambritza ion: \$ 71.603,92. Valor actual s. 125.629 48 inversiones en otras empresas. \$ 15,000 - Alivo Circulante: Mercad disc; \$ 2.104.453 43. Acciones del Banco Espandi s 480.-- Activo dispolible: Caja: \$ 211 910 06 Bancos: \$ 61.186.54. Valores at cobro; \$ 55.277.41. A tive exigible: Cuentas corrientes sadas deudires \$ 5 107 839.78. Camino Silia - J. amentc 5 38 2 6 51. Total: \$ 3.334.5 8 99 Cuenta de n'en ( sa Salta -Cuenta Transferencia \$ 1.105.704.68. Total: \$ 9.940.274.67. Pasivo exigible: Miguel Viñuales — Cta. depósito: \$ 200.000.— Antonio Muro —id. \$ 160.000. V Andrés Franceschi |-id, \$ 130.000.- José Garridd -id.: \$ 155 000 -- A. Viñanies - id.; \$ 155.000.— Ramón Aznar —id.: \$ 30,600.—. Jorge Rangil —id. \$ 130.000.-- Pantaleon Pa. lacid —id.: \$ 160.000.—. Ramón Viñuales —id.: \$ 160.000.—. José Royo —id.: \$ 160.000.—. Américo Bomba — d.; \$ 150.000.—. Jesús Lardies -id.: \$ 330.000.-.. José Viñuales Barrau —id.: \$ 80.000.— Depósitos de terceros: \$ 296,919.08 Proveedores varios: \$ 723,006.11. Origaciones a pagar: \$ 905.628.98. Instit. Nac. P. v. Social: \$ 107.627.57. Acreedores varios:

\$ 1.100.321.68. Retentiones varias: \$ 2.328.73. Cuentas Ctes, sdos, acreed.: \$ 985.519.33. Bancos: \$ 374,214.58, Total: \$ 6:495,566.06, Pasivo patrimonial: Miguel Viñuales -Cta. Capital, \$ 400.500 .-- Antonio Muro: id. \$ 170.000 .-- V. Andrés Franceschi —id.; \$ 200.000.—. José Garrido -id: \$ 175.000 .- Angel Viñugles id.: \$ 175,000,-... Ramón Aznar --id.: \$ 170,000.-Jorge Rangil -- id.: § 200.650.- Pantaleón Palacio: -id.: 170 000.-. Ramón Viñuales -id.: \$ 170.000 .- José Royo -id : \$ 170.000 .- . Reserva ley 11.729: \$ 272.783.09. Reserva Camino Salta -Juramento: \$ 66,220.84. Total: \$ 2.339.003.93. Total pasivo: \$ 8.834.569.99. Cta. de Orden Casa Tucumán Caenta Transferencia \$ 1.105.704.68, Total: \$ 9.940.274.67, Folio 19. Salta, Abril 22 de 1955, Decreto Nº 14.164. Mi-Eisterio da Gobierno, Justicia é Instrucción Pública. Expediente Nº 5810|55. Visto este expedien te en el que el doctor Carlos Ponce Martinez en representación de la sociedad Viñuales,-Royo, Palacio y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial solicita la apropación de los estatutos sociales v se le acuerde personería juridica atento a lo informado por Ins pección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 48; y, Considerando: que del dictamen producido per el señor Fiscal de Es tado con fecha 15 de abril en curso y que corre a fs. 18 vta., so desprende que se encuen tran reunidos ios requisitos exigidos por el -Art. 33 Inc. 5º del Código Civil; por el decre to provincial Nº 563-G-945; y por la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el Art. - 45 del mancionado Código; Por todo ello, El Gobernador de la Provincia Decre.a-Art. 19 — Apruébanse los estatutas de la socie

dad "Viñuales, Royo, Palacio y Compañía S. A. Comercial e Industrial", que se agregan de fs. 1 a 12 de estos obrados, acordándosele la personería jurídica solicitada Art, 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que fija la Ley de Sellos Nº 1425, At. 3º - Comuniquese, publi quese, insértes<sub>e en el Registro Oficial y archi</sub> visse, Durand, Jorge Aranda, Es copia; - R. Figueroa, Hay un sello que dice: Ramon Fi gueroa. Jefe de Despacho de Gobierno, Justi cia e I. Pública, M. H. A. Despocho, obril 25 de 1955. Expediente Nº 5810,55 Con copia auten ticadas adjunta del decreto Nº 14164, pase a co nocimiento de Inspeccion de Sociedades Ano nimas. Comerciales y Civiles. Hay und firma ilagible y un sello actaratoric que dice: Ricar de M. Falu. Sub-Secretario de Gobierne, Jus ticia e I, Pública. Concuerda con las piesas co rrespondientes del — expediente número 5810 cão, 1955, del Ministerio de Gobierno, Justicia e, Instrucción Pública, iniciado por Viñuales, Royo, Palacio y Compañía, Sociedad Anógima Comercial e Industrial", solicitando personería jurídica y aprobación de sus estabutos. Para la entidad nombrada expido este testimonio en Salta, a los veintiocho días del mes de Abill de mil novecientes cincuenta y cinco. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Ri cardo R. Urzugasti, Sub-Inspector de Socieda des Anonimes, Comerciales y Civiles de la Provincia. Hay un sello". Lo transcripto es co pia fiel del original de su referencia que en trece fojas útiles incorporo a la presente, doy fé, quedando, en consecuencia, pretocolizados en este Registro a mi cargo los Estaturos y

demás actuaciones relativos o la constitución the Vinuales, Royo Palacio y C ompania Sociedad Anonima, Comercial e Industrial'. El sus crito Escribano deja constancia de que la pre sente constitución de sociedad ha sido coma nicada al Instituto de Prevision Social según así resulta de la documentación respectiva que se agrega a esta escritura. En constancia, kida y ramidada, la firman, como acustambian ba cerlo, por ante mi y los testigos doma Julie To rres y don Emilio Diaz, vecinos y hábites, o quienes de conocer doy fé. Esta escritura re dactada en quince sellos notariales números:-del quince mil setecientos cuarenta y tris al quince mil sevecientos cinquenta y siete, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio seiscientes noventa y sieta, doy fé.-Sobre borrado: un-11- y 12-Tri-Pon-vo sus-56; entr<sub>0</sub> lineas: A. Vifiuales \$155.900valen, J. Rangil, P. Palacio, Tgo: Julia Torres Tgo. Emilio Diaz. Ante mi: A. PELALVA. -Hoy un sello. CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro nu mero Diez, a mi cargo, doy fé. Para la Socie dad expirdo este primer testimonio en quince descientes cohenta y siete al trece unil ciento sello numerados sucesivamente del trece mil uno que sello y firmo en el lugar y fech $\alpha$  de su otorgamiento. A. PENALVA, Hay un sello.

e) 17/5 <sub>G</sub>I 7/6/55 -

#### PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL

Nº 12486 - SOCIEDAD DE RESPONSABI-LIDAD LIMITADA "ARRIAZU Y ESQUINA-ZI".-- PRORROGA DE CONTRATO, AUMEN-TO DE CAPITAL 6 INGRESO DE UN NUE-VO SOCIO:

En Meian, cabecera del Departamento de. mismo nombre, Provincia de Salta, República Argentina, a veintiseis dias del mes ce Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores don DOMINGO MANUEL ARRIAZU; don SAMUEL ESQUINAZI y don ADOLFO LOPEZ, todos argentinos, casados en primeras nupcias, comerciantes, mayores de edad, domiciliados en la came Coronal Perón esquina Güemes de esta localidad convienen en celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: Los señores Arriazu y Esquimazi como ún cos socios componentes de la Sociedad de Reponsabilidad Limitaca "Afriazu y Esquinazi aceptan el ingreso como socio integran<sub>ie</sub> de la nombrada sociedad, del senor Adólfo López, quien declara conocer y acepiar el conirato social, cuyo contrato se celebró el quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y fué inscripto en el Regstro Público de Comercio el doce de Diciembre del mismo ano al folio veinticimeo asiento Nº 2480 del libro 25 de Contrato Sōciafés.— En dicho contrato se rijo el termino de duración de la Sociedad en cinco años a contar del 15 de Noviembre de 1960. constituyémdose el capital social con la cantidad de ochenta mil pesos moneda nacional aportados por los socios senores Arriazu y Esquinazi por paries iguales.

SEGUNDO: El Ingreso a la Sociedad del socio Sr. Adolfo López, se hace con retroactividad al 15 de Noviembre de 1953.

nuel Arriazu, Samuel Esquinazi y Adolfo Lo-Fes, de común acuerdo, resuelven protrogar por cinco años mas el termino de duracion de la Societad a contar del 15 de Nobrembre dei corriente año o sea hasta el 15 de Noviennire de 1960, pero podra disolverse antes por resolución unáname de los socios o prorro garse por igual termino.

CUARTO: Los socios resuelven asimismo aumanar el capitar social en la suma de dosc.enics veinte mil pesos moneda nacional que dando en consecuencia fijado el capital social en la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividico en tres mil cuocas de cen pesos cada una que los socios han suscrito e integrado tota mente por partes iguales o sea en la proporción de un mil cuotas equivalentes a cien mil pesos moneda nacional para cada uno de los socios senores ...r.izzu, Esquinazi y Lopez. El capital social es á representado por el aktivo fiquido que reculta del balance practicado con la intervencional para cada uno de los socios señores aeri Astiada, cel que se agrega un ejemplar al original de este contrato.

QUINTO: Como consecuencia del ingreso del nuevo socio sener Adolfo López, se decista mudificada la clausula quinta del contrato de constitución de la Sociedad en el sentido de que en lo sucesivo la dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los tres coclos indistintamente, como gerenies, con las manas racultades conferidas en dicha ciausula quinta.

SEXTO: También se declaran modificadas las cláusulas segunda y septima del contrato ori-Smario, en la siguiente forma: "Segunda: La Sociada: girará bajo el rubro de "Arriazu y Esquinaz", Sociedad de Responsabilitiad Limi tala, y el negocio que explota se denomina a 'Tienda Montemar', con domicilio legal en el Pueblo de Metan donde tendra el asiento principal de los negocios. Séptima: Rafa ses gastos particulares, caca socio podrá retirar hasta la suma de dos mil quinientos pesos mensuales que se imputarán en sus fespectivas cuentas particulares.

SEPTIMO: Se declaran subsistentes y sin mo dificación las demás clausulas del contrajo se cial. De conformidad las partes firman cuatro ejampiares de un mismo tenor, uno para cada socio y uno para su inscripción en el Registro de Comercio, en el lugar y fecha airsupra. Raspado: veintiún. Vale Testado: y Comeania, No vale. - MANUEL ARRIAZI -ADOLFO LOPEZ -- SAMUEL ESQUINAZIe) 2 al 816155.

#### CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 12423 — TESTIMONIO. — ESCRITURA NU-MERO CIENTO SESENTA Y NUEVE. - CE-SION DE CUOTAS SOCIALES. — En esta ciudad de Salta, República Argentina, a los veinticuetro dias del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco, ante mi ElCARDO E. USANDIVARAS, Escribano Autorizante Titular del Registro número Uno y testigos que al TERCERO: Los socios señores Domingo Ma- final se expreson y firman comparecen den

cinco mil pesos de den José Francisco Can ...

CARLOS VENANCIO PAESANI, argentino, don CHBSTGBAL CANAVES, argentino nuturanzago y el doctor Just FRANCISCO CANAVES, grrentino, los tres compareciences casados en primeral nupcias, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábites de mi conculmiento persohal doy to como que formalizan per este acto el signiente co: . we de Cestón de Cubras o ciales - PalMERO: Don Carios Venancio desani, vande, cede v transfiere lione de fodo gravamen y deudos en la propormón que luego se detallará o los socios integrantas de la Sociedad que gira en esta plaza bajo den minacion social de 'Galletera del Norte" Sociedad de Re; ponsagnidad Limit oa, constituida por est . . . . numero discientos ocho de fecha trilita de settembre de mil 1 ovecientos cuarenta y activ é inscripta en el Registro Público de Comencio al felic ciente ess, asiento número dos mil ciento dos cel libro veinte y cuatro de Contratos Sociales, autorizada en esta Ciudad por el Escribano don Arturo Peñalva; la totalidad de cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, que tiene y le corresponden en su carácter de socio de la referida sociedad de las cuales adquiere don Cristóbal Cánaves veinte y cinco cuotas y don José Francisco Cánaves veinte y ci...o cuotas, quedando los cesionarios en consecuencia a partir de la fecha, como únicos socios integrantes de la Sociedad nombrada. SEGUNDO: Don Carlos Venencio Paesani realiza esta transferencia a favor de los cesionarios, con arregio a derecho por el pracio total de Cincuenta mil pesos moneda nacional, que recibe en este instante de los mismos en dilero efectivo a entera satisfocción en mi presencia doy fé, y en la siguiente forma: Veinte y cinco mil pesos de don Cristóbal Cánaves y Veinte y cinco mil pesos de don José Francisco Cánaves, per lo que ctorga a los cesionarios carta de pago y les transfiere todos los derechos y obligaciones, inherentes a su calidad de socio, subrogándolos en su lugar y grado y prelación con arreglo a derecho. - Por su parte don Cristóbal Cánaves y don José Fancisco Cánaves aceptan la cesión que verifica don Carlos Venancio Puesani a su favor y en virtud de que ci cedente por efecto de la transferencia de sus cuotas sociales ha dejado de perten cer a Id Sociedad y ha quedado totalmente desvinculado de la misma y cesado en su cargo de Garente y sus cesionarios los reemplazan en su calidad de socios y gerentes; resuelv-n los cesionarios como únicos socios continuar la sociedad, que go regirá de acuerdo a los té minos del contrato constitutivo que sigue en vigor sin modificación. - CERTIFICADO: Por el que incomporo a la presente escribura dei Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles número dos mil quinientos sesenta y ocho de fecha 19 de Mayo del corriente año se ocredita que don Carlos Venancio Paesani y la So ciedad "Galletera del Norte" Sociedad de Responsabilidad Limitoda no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes. - Previa lectura y ratificación de su contenido firman lo: compareciantes de conformidad por onte mi y en presencia de los testigos del acto que suscriben don Ricardo Miguel A. Colombono y don Horacio F. Marín, vecinos, mayores, hábiles de mi conocimiento de todo lo que doy fé. - Queda redactada la presente escritura en dos secon cincuenta centavos cada uno numerados mil pesos de con Cristóbal Cánaves y Veinte y

correlativamente veinte y seis mil descientos treinta y tres, veinta y sela núl doscientos tecin to y cuatro y el presente que se naonita para la firma de los contragantes y tessicos del acto. veinte y seis mil acsclentos treinia y cinco. --Sigue a la escritura antigrior que termina al folio trescientos sesento y ties de mi protocolo. Entre lineas: y de.da-- a.e. - CRibiOffall CANAVES. - JOSE F. CARAVES. - C. V PAESANI. - Tgo: H. F.Ma,in Tgo: E. Gran Colombano. - Anta mí: RIUnktiru E. Chair-Divak'ss. - Escribano. - Hay sollo. - Core CUERDA con la escritura matriz de su refere... cia doy fé. - Para los cusionarios exuldo este primer testimonio que sello y firmo en el lusta. y fecha de su otorganiento. — Raspado: dei

#### RICARDO E. USANDIVARAS

Escribano

e) 31|5 al 6|6|55

Nº 12222 — TESTANIUNIU, — ESUELE UEGE INU MERO GIENTO SEMENTA Y OCHO CESSOA DE CUOTAS SOCIALES En esta cludad de Sal ta. República Argentina, a los veinticuatro dies del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí: RICARDO E. USAN-DIVARAS, Escribano Autorizante Titular del Registro Número Uno y testigos que di ima se expresan y firman, comparecen don CARLOS VENANCIO PAESANI, aigentino, don CRISTO-BAL CANAVES, argentino naturalizado y el Dr. JOSE FRANCISCO GANAVES, argentino, los tres comparecientes casado en primeras nupcias mayores de edad, vecinos de esta ciudad, habiles de mi conocimiento personal doy fé como que formalizan por este acto el siguie te contrato de Cesión de Cuotas Sociales ... PLIMERO: Don Carlos Venancio Pae am, vende, cede y transfrere libre de todo granamen y deudus en la proporción que juego se de allará a los socios integrantes de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación social de 'Canav s, Paesani y Compañía" Sociedad de Responsab.lidad Limitada, constituida por esclitura nóm ro cuarenta y ocho de fecha diez y nulve de marzo de mil noveciantos cuarenta y ocno é inscripta en el Registro Público d. Come.cio al folio trescientos noventa asiemo núme o m l ochocientos noventa del libro veinte y t.e. de Contratos Sociales y disminución de capital según escritura número doscientos siete de fec a treinta de setiembre de mil novecien os cuarenta y ocho é inscripta en el Registro Público de Comercio al folio ciento cinco asiento dos mil ciento uno del libro número veinte y cua. tro de Contratos Sociales, ambas autorizada en esta ciudad por el Escribano don Arturo Peñalva ; la tot $\alpha$ lidad de Cincuent $\alpha$  cuotas d' un mil pesos cada una que tiene y le corresponden en su carácter de socio de la referida Sociedad de las cuales adquiere don Cristóbal Cánaves veinte y cinco cuotas y don José Francisco Cánaves veinte y cinco cuotas, quedando los cesionarios en consocios integrantes de la Sociedad nombrada, --SEGUNDO: Don Carlos Venancio Paesani realiza esta transferencia a favor de los cesionarios con arreglo a derecho por el precio total de Cincuenta mil pesos moneda nacional que recibe en este instante de los mismos en dinero efectivo a entera satisfacción en mi presensia ilos notariales de valor fiscal de tres pesos doy fé y en la siguiente forma: Veinte y cinco

ves por lo que otorga a los e signatios cart. de page y neg transmere todos cos derector y chigaciones placientes a sa cand d d sociel subrogándolos en su lugar, grado y preloción con arreglo d'erecho. -- For su parte do Cristópal Cánaves y do. Jose Francisco Cánaves aceptan la cosios que velifica don Corros V nancio Paesafii a su favo, y en vitud le que el cedente por efecto de la transforencia de sus cuotas séciales ha dejado de percenecor a la Sociedad y ha quedado totalmente desv.nculado de la misma y cesado en su carso de derente y sus desionarios los reel plazan e n su ca lidad de socios y gerentes; resuerven los cusionarios como júnicos socios modificar la clausula segunda del contrato vigente en lo que se refere a la denominación actual de Canaves. Paesani y Compania 'Sociedad de Responsabilidad Limitada por la de Cánaves y Compoñía Sociedad de Responsabilidad Limitada razon social con la quie girará la Sociedad a partir de la fecha del presente contrato, quedando en consecuencia en vigor las demás clausulas del contrato social sin más mo dificación que la consignada precedentemente, que forma parte integrante de dicho cintrato. CERTIFICADO: Por el que incorpero a la presente escritura del Departamento Juridico de la Dirección General de Ennuebles número dos mil quinientos sesenta y sitte de fecha diez y nuevo de mayo del corriente año se acredita que don Carlos Venancio Poesani y la Sociedad "Cánaves, Paesani y Compañía" no se encuentan inhibidos para disponer de sus blenes. — Pievia lectura y ratificación de su contenido firman los comparacientes de conformidad por ante mí v en presencia de los testig s del acto que suscriben don Ricardo Migu I A. Colombano y don Horacio F. Marin, vecinos, reaveres. hábiles de mi coro imigavo de todo lo que de fé. - Queda redactada la pre eme escritura en tres sellos notoriales de valor fiscai de i es pesos con cincuenta centaros canauno numerados correlativam nie dei veint, y seis mil dosciento, trainta al presente que se firma y seis mil discientos treinta y dos. --Sigue a la escritura anterior que terrina al folio tresci ntos sesenta y tres de mi protocolo Entre parentesis: 42 la misma- No Vale. lineas; y diadas--ciento cinco ariento CRISTOBAL CANAVES. - JOSE F. Valen CANAVES. - C. V. PAESANI. - Tgo: H F. Marin .- Tgo: Rica do Colombano. - Anta mi: RICARDO E. USANDIVARAS, - Escribano. -Hay sello. - CONCUERDA con la e crit ra matriz de su referencia dov fé. - Para los cosionarios expido este primer tes imonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: del-sus-Vale. RICARDO E. USANDIVARAS

Escribano

e 31|5 al 6|6|55.

#### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 12433 -- TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS En cumplimiento a la Ley Nacional N. II. 867, se comunica al comercio y terceros en ceneral que la Sra. Maria Velez de Cachizumb, tramita la venta de su negocio de Bar y Hesteurant, ubicado en la calle Ituzaingo Nº 25 de esta ciudad, a favor del Sr. Clemen-Belingheri.

Para eposiciones y reclamos diffirse al Dr. Fernando Papi, Pasaje Continental escritorio Nº 13, 1er. Piso, de horas 16.30 a 20.

a 2 al 816:55

#### **VENTA DE NEGOCIOS**

Nº 12437 ---

Por cinco dias se hace saber qua LA PER-FECCION S. R. L. fábrica de fideos, con domic ijo en Balcarca 795, vende al Sr. Eduardo Farah con domcii io en Zuviria 255, todas las maquinarias, insialaciones y parte de nuebles y útiles, qua constituyen la mencichada fábrica.

Que a Activo y Pasivo a cargo de los vendédores.— Oposiciones en los demicilios de com pridores y vendedores. — Salta, June 19 de

e) 2 al 8|6|65

#### DISOLUCION DE SOCIEDAD

#### Nº 12419 — DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

A los efectos de la Ley 11.867 de la Nació $_{11}$  notificase que con la intervención del subscrip-

to Escribano titulor del Registro Nº 9 con d micilio en esta ciudad de Salte Calle 20 de Febrero 473/9 tramitase la disclución y liquidación de la Sociedad de ramo generales "Saade y Gerala" propietaria del negocio denominado "La Mundial" integrada por los señores Dio Haidar Saade y Miguel Atta Gerala, con domicilio, dicha Sociedad, an Coronel Juan Sola Deportamento de Rivadavia de esta Provincia de Saita haciéndose cargo del activo y del pasivo de dicha Sociedad et señor Miguel Atta Gerala quién continuará con el mancionado nesceio par su exclusiva cuenta en forma personal. -- Para oposiciones en esta mi Escribaia y a nombre del subscripto Escribano, - Salta, May: 30 de 1955 — Adolfo Saravia Valdez, — Eccilbano Fúblico Nacional de Registro

e) 31|5 al 6|6|55.

## SECCION AVISOS

#### aviso de secretaria de la Macion

presidencia de la macion derección general de presea sub-secretaria de informaciones Son numerosos los ancianos que so babelician con el funcionamiento de los bogares que a ellos destina la Direccion General De

ASISTENCIA SOCIAL C<sub>6</sub> la **Secretaria de Tra**bajo y Previsión.

Secretaria de trabajo y **previsioi** Direccion geal de asiste**ncia eccial** 

#### a los eusoriptones

Es rocherda que les suscripcatas el Islás fin Oficial deberán est redotades en c mes de su romainiente.

#### a LOS AVISADORES

La primera publicación d<sub>0</sub> ica avista debe ser controleda per los interasados a fin de salvar en tiempo oportuna cualquies error en que se hubiere incurrido.

#### A LAS MUNICUPALIDADES

De scuerdo al decrete in 1622 del 11/1/44 e obligatorio la publicación en este Boletin de los balances inimestrales, los que goraran de la honificación catablecida por el Decrete in 1.132 del 13 de Abry 6: 1948.—

Talleres grapicos Uarcel Penttenciaria 8 a l T a

1988